

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 132-2017-UNAM

Moquegua, 18 de abril de 2017.

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2017-UNAM de 28 de febrero de 2017, Informe N°001-2017-COMITÉ PARA CONVOCATORIA CAS N°001-2017 de 18 de marzo de 2017, Informe N°116-2017-ORH/DIGA/UNAM de 21 de marzo de 2017, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional:

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2017-UNAM de 28 de febrero de 2017, se aprueban las bases y cronograma de la convocatoria a Concurso Público de Méritos CAS N°001-2017-UNAM para cubrir las plazas de: Auditor – Contador; Abogado e Ingeniero Civil para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a la autorización establecida en el Artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°056-2016-UNAM, se designa a los integrantes del Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios – CAS, integrado por el CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe Director General de Administración, el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Abog. Juan Luis Moron Pinto Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, con Informe N°001-2017-COMITÉ PARA CONVOCATORIA CAS N°001-2017 de 18 de marzo de 2017, el CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe Presidente del Comité CAS N°001-2017-UNAM, informa al Abog. Juan Luis Moron Pinto Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de las etapas consideradas en el cronograma de Concurso Público de Méritos aprobado y conforme a lo determinado en el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos de 16 de marzo de 2017, elaborada y suscrita por los miembros del Comité de Convocatoria, se concluye, conforme a lo establecido en el cronograma, lo siguiente:

ITEM	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
AUDITOR			
1	Celia Yunganina Gilahuancco	87	GANADOR
INGENIERO CIVIL			
1	Luis Alberto Neyra Maquera	85	GANADOR

Con Informe N°116-2017-ORH/DIGA/UNAM de 21 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la emisión de acto resolutorio de aprobación de resultados y declaratoria de ganadores del concurso CAS N°001-2017-UNAM de servidores para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua a partir del 17 de marzo de 2017 al 31 de julio de 2017, precisando que la Plaza de Abogado ha sido declarada desierta.

La Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 132-2017-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 30 de marzo de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR con vigencia desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 la cobertura de la plaza de Auditor, así como la de Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, con una retribución mensual de S/ 2 500.00 Soles y S/ 3 500.00 Soles respectivamente, según Bases del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°001-2017-UNAM, conforme el acta de resultado final - cuadro de méritos de los ganadores: CPC Celia Yunganina Gilahuancco y el Ing. Luis Alberto Neyra Maquera.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de marzo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, como ganadores del Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2017-UNAM, para cubrir plazas vacantes en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, según detalle siguiente:

ITEM	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
AUDITOR			
1	CPC Celia Yunganina Gilahuancco	87	GANADOR
INGENIERO CIVIL			
1	Ing. Luis Alberto Neyra Maquera	85	GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, DESIERTA la plaza de Abogado convocada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS establecida en el Decreto Legislativo N°1057, para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el periodo de contratación de los profesionales determinados en el Artículo Primero de la presente Resolución, con eficacia anticipada del **17 de marzo de 2017 al 31 de julio de 2017**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el contrato de trabajo respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Dirección General de Administración disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VFPAC
VIFI
DIGA
ORH
Intervenciones
OGI
OTIN
Archivo (02)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-2017-UNAM

Moquegua, 28 de Febrero de 2017

VISTOS, el Informe N° 001-2017-OCI/UNAM de 13 de Febrero de 2017, Informe N° 055-2017-ORH/DIGA/UNAM de 21 de Febrero de 2017, Informe Legal N° 103-2017-UNAM-CO/OAL de 21 de Febrero de 2017, Informe N° 125-2017-OPD/UNAM de 22 de Febrero de 2017, Oficio N° 008-2017-OCI/UNAM de 23 de Febrero de 2017, Hoja de Coordinación N° 070-2017-ORH/DIGA/UNAM de 28 de Febrero de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 001-2017-OCI/UNAM de 13 de Febrero de 2017, el Jefe de OCI-UNAM, señala que existe la necesidad de realizar Acciones de Control de Auditoría Interna, por lo que se debe realizar la contratación del personal para OCI, con la finalidad de iniciar con la primera de las (2) auditorías de cumplimiento programadas para el 2017; bajo el siguiente personal: (01) Contador, (01) Abogado, (01) Ingeniero Civil, teniendo un periodo de vigencia hasta el 30 de Junio de 2017;

Que, mediante Informe N° 055-2017-ORH/DIGA/UNAM de 21 de Febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, remite al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM; las Bases para la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, con el fin de coberturar 03 puestos CAS, para cuyo efecto adjunta las Bases respectivas;

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, en relación al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y sobre Certificación de Crédito Presupuestario, concordante con el numeral 4.2) del artículo 4° de la misma ley; de modo tal que, para lo cual se requiere informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, con Informe N° 125-2017-OPD/UNAM de fecha 22 de Febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM, remite Opinión Favorable, considerando los recursos asignados a la meta 0024 y continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, en relación al personal contratado bajo la modalidad CAS, además de cumplir con lo señalado líneas arriba, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado con D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y modificatoria, prevén el procedimiento a implementarse para efecto de la convocatoria a concurso público; adicionalmente, conforme al D.S. N° 012-2004-TR, las Entidades deben remitir al Sistema Nacional de Empleo con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, los puestos de trabajo vacantes a ofertar, por escrito o vía electrónica;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 28 de Febrero de 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar las Bases y Cronograma de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2017-UNAM, para cubrir las plazas: Auditor-Contador; Abogado e Ingeniero Civil; para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", el cual consta de 50 folios;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 28 de Febrero de 2017;



INFORME N° 001-2017- COMITÉ PARA CONVOCATORIA CAS N° 001-2017

A : Abog. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

DE : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Presidente del Comité para Convocatoria CAS N° 001-2017

ASUNTO : REMITO DOCUMENTACION – CONVOCATORIA CAS N° 001-2017 - UNAM.

FECHA : Moquegua, 18 de Marzo del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento lo siguiente:

Mediante R.C.O. N° 056-2016-UNAM, se designa a los integrantes del Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que está integrado por el Director General de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y el Jefe de la Oficina de Recursos Públicos.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2017-UNAM, se aprueban las Bases y Cronograma para Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2017-UNAM

Que, conforme al Cronograma de actividades, se tiene que con fecha 13 de Marzo del 2017, el Comité procede a instalarse y a evaluar los Expedientes presentados por los postulantes, conforme se tiene de las correspondientes Actas que se adjuntan al presente, asimismo se procede a elaborar el cronograma para la convocatoria al examen de conocimientos de los postulantes.

Posteriormente y con fecha 14 de Marzo del presente año, se procede a llevar a cabo el examen de conocimiento de los postulantes, conforme fluye de la respectiva Acta, y cuyos resultados han sido oportunamente publicados en la página WEB de la UNAM.


Siguiendo con el cronograma, el día 15 de Marzo, se lleva a cabo la entrevista personal de los postulantes que aprobaron el examen escrito de conocimientos, para posteriormente elaborar el Acta de Resultado final y el cuadro de méritos correspondiente.

En calidad de anexos se adjunta al presente:

- R.C.O. N° 078-2017-UNAM
- Acta de Instalación
- Cuadro de Resultado de Evaluación de Expedientes
- Cuadro de Aptos para Entrevista Personal
- Acta de Evaluación de Expedientes
- Acta de Resultado de Examen Escrito
- Acta de Entrevista Personal
- Cuadro de Resultado Final – Cuadro de Méritos
- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos

Es todo cuanto informo, debiendo procederse con la emisión del Acto resolutivo correspondiente sobre aprobación de resultados finales, y declaratoria de ganadores.

Atentamente


MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Presidente del Comité CAS N° 001-2017- UNAM

CC. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1325 N° FOLIOS 28

Pase a: SECRETARIA

Para: INFORME A

PRESIDENCIA

Moquegua 21 MAR. 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
21 MAR 2017
1108
Hora: 2:35 pm N° Reg: 1108
Folio: 29 + 20 v

A : **DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **REMITO INFORME DOCUMENTADO - CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS N° 001-2017-UNAM**

REFERENCIA : **INFORME N° 001-2017-Comité para Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM.**

FECHA : **Moquegua, 21 de Marzo del 2017.**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el informe de la referencia, el cual contiene todos los documentos sustentatorios del Proceso de Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2017-UNAM, para coberturar 03 plazas vacantes en el Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abogado- Se declaró DESIERTO.
- Auditor - Contador
- Ingeniero Civil.

En tal sentido, se solicita la emisión de acto resolutivo aprobando los resultados y declarando ganadores del concurso para contrato a la Srta. **Celia Yunganina Gilahuancoco**, en la plaza de Auditor y al Sr. **Luis Alberto Neyra Maquera**, en la plaza de Ingeniero Civil, ubicadas en el Órgano de Control Interno de la UNAM, a partir del 17 de Marzo del 2017 al 31 de Julio del 2017.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
29 MAR. 2017
Hora: 11:12 am N° REG: 474
Firma: [Firma] Folios: 29 + 20 v



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1108
Folios: - 29 + 20 v - Pase a: 56
Fecha: 29 MAR. 2017 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA
Firma: [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1.2.
5.6.27/04/2017

0 3025

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 259 -2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RECIBIDO
10 ABR 2017
Hora: 10:13 am N° Reg. 1399
Firma: [Firma] Folio: -22-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
A 11 ABR. 2017 : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM
HORA DE 10:26 N° REG. : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
FIRMA FOLIO 22 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
12 ABR. 2017 ;
Hora: N° REG. 39
Firma: Folios: 22

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REF. : HOJA DE COORDINACION N° 0039-2017-DIGA/CO/UNAM
FECHA : Moquegua, 07 de Abril del 2017

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad para la contratación de un abogado para la oficina de Control Institucional OCI, cuyo monto asciende a S/. 12,500.00 soles por 5 meses, según un pago mensual de S/. 2,500.00 soles, según lo indican los términos de referencia. Dicha plaza que no fue cobaturada mediante la convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, al respecto esta oficina hace de su conocimiento que a la fecha las específicas de CAS, presentan los siguientes saldos: (se adjunta reporte),

Especifica	Especifica detalla	PIM	Certificado	Saldo Presupuestal
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	39,114	28,000.00	11,114.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,284	1,100.00	184.00

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1399
Folios: -22- Pase a: 56
Fecha: 11 ABR. 2017 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA

C.c.Arch.
KIII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 39
FECHA: 12-4-17
PASE A: Acumulan a exp.
PARA: Contratos CAS N° 003

0 3025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a:
Para:
Fecha:



TITULO PRINCIPAL

Año: 2017

Meta: 20170012300024 "ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA DE LA INSTITUCION"

Prod/Proy. Meta A Fte.Fin. Esp det	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Saldo Presupuestal
3.999999 SIN PRODUCTO	49,150	31,433.11	17,716.89
0024 "ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA DE LA INSTITUCION"	49,150	31,433.11	17,716.89
1 RECURSOS ORDINARIOS	49,150	31,433.11	17,716.89
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000	2,333.11	666.89
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,500		1,500.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	500		500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,752		3,752.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	39,114	28,000.00	11,114.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,284	1,100.00	184.00
TOTAL	49,150	31,433.11	17,716.89

INFORMACION AL 06/04/2017 03:48:52 PM



HOJA DE COORDINACION N° 039-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Eco. **CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

SUNTO : Opinión de disponibilidad presupuestal

Referencia : Informe N° 203-2017- UNAM-CO/OAL

FECHA : MOQUEGUA, 05 DE MARZO DEL 2017.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle opinión sobre disponibilidad presupuestal de la meta 24 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por las específicas 2.3.2.8.1.1 y 2.3.2.8.1.2., para la implementación de la Plaza no coberturada en la convocatoria anterior requerida por el Órgano de Control Institucional y posteriormente sea remitido a Presidencia para la aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, Hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Asé a: PRESUPUESTO

Para: OPINION SOBRE DIS-
PONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Moquegua 06.04.2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

INFORME LEGAL N° 203-2017-UNAM-CO/OAL

05 ABR. 2017

AL CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Dirección General de Administración - UNAM
ASUNTO Bases para la convocatoria a concurso público de méritos Decreto Legislativo N° 1057
REF. Informe N° 0153-2017-ORH/DIGA/UNAM
Proveído de la DIGA 2780
FECHA Moquegua, 04 de abril de 2017

HORA 8:26 N° REG. 2803
FOLIO 19

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre convocatoria a concurso público de plaza vacante bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para el Órgano de Control Institucional, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. Mediante documento de la referencia, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la aprobación de las bases y cronograma para la implementación del Concurso Público de personal CAS - D. Leg. 1057, para cubrir el requerimiento solicitado por el Órgano de Control Institucional: Abogado, en razón a que en una primera convocatoria no se presentaron postulantes.
2. Par el presente caso se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, en relación al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y sobre Certificación del Crédito Presupuestario, concordante con el numeral 4.2) del artículo 4° de la misma ley; de modo tal que, para lo cual se requiere informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.
3. Además de cumplir con lo señalado líneas arriba, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y modificatorias, prevén el procedimiento a implementarse para efecto de la convocatoria a concurso público; adicionalmente, conforme al D.S. N° 012-2004-TR, las entidades deben remitir al Sistema Nacional de Empleo con diez (10) días antes de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, por escrito o vía electrónica.
4. Asimismo, es potestad y facultad del pleno de la Comisión Organizadora aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Concurso Público Externo CAS, quienes deberán actuar en función de las bases y cronograma aprobados.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE la aprobación de las bases y cronograma para la implementación de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos CAS N° 003-2017-UNAM, para cubrir el requerimiento formulado por el Órgano de Control Institucional; debiendo por consiguiente, previo informe sobre disponibilidad y certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Desarrollo (de corresponder), elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

C.c.
Arch.2017
Folios ()
Reg. 546

2803

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°

Pase a:

Para: H/c a OPS

Fecha:



INFORME N° 0153 -2017-ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

04 ABR. 2017 - 2780

N° REG. 10-27

FIRMA _____ FOLIO 18

A : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM.

DE : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO BASES PARA CONVOCATORIA CAS N° 003-2017-UNAM

REFERENCIA : Oficio N° 011-2017-OCI/UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de Abril del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el jefe del Órgano de Control Institucional solicita la contratación de personal hasta el 31 de Agosto del presente, toda vez que mediante la convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, no se logró coberturar la Plaza de Abogado para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua

Por lo antes indicado solicito el trámite correspondiente de opinión legal y opinión presupuestal para el respectivo acto resolutivo de aprobación.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO

04 ABR. 2017

HORA 3:17 N°REG. 546

FIRMA JL FOLIOS 18

I- 203

- 2780

JLMP/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°.....

Pase a: ORH

Para: Opinion presupuestal

Fecha:

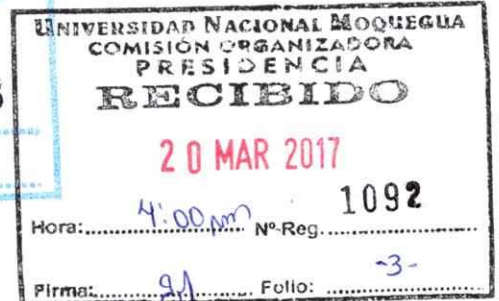




Moquegua, 20 de marzo de 2017

OFICIO N° 011-2017-OCI/UNAM

Señor
WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Moquegua.
Presente.-



ASUNTO : Precisiones para contratación de abogado URGENTE



- a) Oficio n.° 008-2017-OCI/UNAM
- b) Directiva n.° 007-2015-CG/DPROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG vigente a partir del 23 de abril de 2015.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, se le solicitó la contratación de personal para este Órgano de Control Institucional, alcanzándole los términos de referencia y la información necesaria para la convocatoria del mismo.

Al respecto, habiéndose realizado el concurso CAS n.° 001-2017-UNAM, se ha procedido a la contratación de un contador y un ingeniero civil, habiendo quedado desierta la plaza de abogado; no obstante, aún existen los recursos para la contratación de dicho profesional, por lo que se ha reajustado los requisitos mínimos para convocar nuevamente a concurso CAS en el más breve plazo posible.

En tal sentido, en atención a la normativa que de la referencia c) que señala: "7.5.1 (...) a) implantar e implementar una unidad orgánica denominada "Órgano de Control Institucional", conforme las disposiciones que emita la CGR"; "7.5.2 (...) e) Proveer la infraestructura, capacidad operativa y logística de OCI, necesaria para el cumplimiento de sus funciones"; mucho estimaré convocar nuevamente a concurso CAS para la contratación de un (1) abogado, manteniendo el período de contratación de 5 meses, tal como se consideró en el concurso CAS n.° 001-2017-UNAM.

Por último, adjunto nuevamente los términos de referencia y las solicitudes de requerimiento de servicio del abogado.

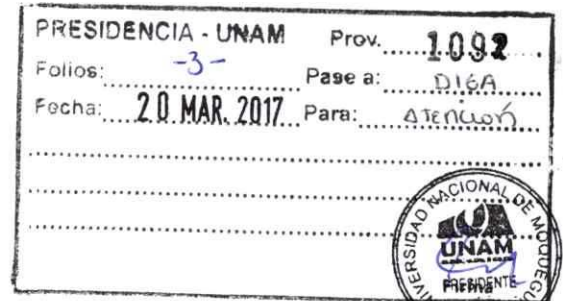
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

ING. LUIS CÓRDOVA PISCO
 JEFE OCI UNAM

c.c. Archivo

-2248



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 1334 N° FOLIOS 03
 Pase a:
 Para:
 22 MAR. 2017
 Moquegua



TERMINOS DE REFERENCIA

CARGO: ABOGADO DE OCI Y COMISIÓN AUDITORA

1. DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO

Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Moquegua.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO (FUNCIONES)

Contratar los servicios de un (1) abogado para el OCI, para lo siguiente:

- ✓ Integrante como especialista legal en auditoría de cumplimiento.
- ✓ Evaluación de carpetas de control para auditorías de cumplimiento
- ✓ Evaluación de denuncias.
- ✓ Elaboración de Fundamentación Jurídica para auditoría de cumplimiento.
- ✓ Coordinación permanente entre Ministerio Público, Unidades Orgánicas de la Entidad y Contraloría General de la República.

3. REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL)

3.1 Formación y Experiencia

- ✓ Título profesional en la especialidad del Derecho, colegiado y habilitado.
- ✓ Experiencia laboral mínima de un (1) año en sector público.
- ✓ Experiencia mínima de seis (6) meses en algún Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, habiendo integrado equipos de acciones de control y/o auditorías de cumplimiento.
- ✓ Haber emitido informes especiales o Fundamentación Jurídica en acciones de control o auditorías de cumplimiento, respectivamente.
- ✓ Capacitación acreditada en temas vinculados con el control gubernamental en los dos (2) últimos años.
- ✓ Conocimiento de aplicativos: Word, Excel y Power Point.

3.2 Documentos mínimos a presentar

- ✓ Copia simple de currículum vitae no documentado.
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Constancia de habilidad.
- ✓ Ficha RUC

4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO (PERÍODO A CONTRATAR)

Desde la fecha de contratación (abril, inmediatamente luego del concurso CAS) al 31 de agosto de 2017 (5 meses).

5. VALOR REFERENCIAL (MONTO DE CONTRATO MENSUAL)

El pago del presente servicio asciende a la suma de S/ 2 500,00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)



ANEXO 01

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

FECHA DE SOLICITUD : 20 de marzo de 2017 MES DE NECESIDAD : ABRIL A AGOSTO 2017
 (5 MESES)

DEPENDENCIA SOLICITANTE : ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ID	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UM	VALOR Referencial (S/)
		SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO 1 abogado colegiado y habilitado, para integrar auditorias de cumplimiento, evaluación de carpetas de control y denuncias.	Servicio	2 500,00

N° ITEMS SOLICITADOS:	1	PLAZO DE ENTREGA:	Inmediata
GARANTIA:		DOCUMENTOS ANEXOS	Términos de referencia
FINALIDAD PUBLICA:	Continuar en funcionamiento la operatividad de la Órgano de Control Institucional de la UNAM en auditoria de cumplimiento y evaluación de denuncias		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 JEFATURA
 DEPARTAMENTO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ING. LUIS CÓRDOVA PISCO
 JEFE OCI - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA



BASES

CONVOCATORIA CAS N° 003-2017-UNAM

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

D. Leg. 1057

Moquegua - 2017



I. GENERALIDADES

Artículo 1°.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios del siguiente personal:

- Un (01) Abogado

Artículo 2°.- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Órgano de Control Institucional – Universidad Nacional de Moquegua

Artículo 3°.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La convocatoria CAS N° 003-2017-UNAM, será conducido por la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0056-2016-UNAM e integrada de la siguiente forma: Director General de Administración en calidad de Presidente, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en calidad de I Miembro y jefe de la Oficina de Asesoría Legal en calidad de II Miembro.

Artículo 4°.- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Artículo 5°.- La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en Acta, pudiéndose prescindir en caso de inasistencia de este último y continuar con el proceso en caso así lo acuerde la Comisión. Este hecho será evaluado antes de pasar a la etapa siguiente.

Artículo 6°.- La Comisión adoptará sus decisiones por unanimidad.

Artículo 7°.- Cuando lo juzgue necesario la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza a que se concursa.

Artículo 8°.- Los miembros de la Comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y por razón de matrimonio, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco.

Artículo 9°.- Son obligaciones y atribuciones de la comisión del concurso:

- a. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
- b. Convocar al concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- c. Establecer, en base a la información proporcionada, los requisitos a considerarse en el aviso de

convocatoria.

- d. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- e. Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, demás actas y acta final.
- f. Resolver los reclamos que formulen los postulantes, cuya decisión es inimpugnable.

Artículo 10°.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N-° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. REQUISITOS Y REGISTRO DE POSTULANTES

REQUISITOS DE POSTULANTES:

Artículo 11°.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1.

Artículo 12.- Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, al siguiente postulante.

Artículo 13.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

REGISTRO DE POSTULANTES:

Artículo 14°.- La recepción de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNAM, Sede Mariscal Nieto, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente. El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados, mesa partes remitirá los expedientes recepcionados al presidente la comisión al cierre de inscripciones.

Artículo 15°.- El postulante únicamente podrá acceder a un solo puesto, según su inscripción.

Artículo 16°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Recibo de pago de Derecho de inscripción a Concurso CAS Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0141028154 según el siguiente detalle:
Profesional S/. 80.80 Nuevos Soles.
- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad - DNI con constancia del último sufragio (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el CONADIS.
- Currículum vitae documentado según se señala en el presente documento, conforme el orden de evaluación del Capítulo VII del presente Reglamento (Grados y/o Títulos, Capacitaciones y Experiencia profesional y laboral).

El postulante únicamente debe presentar los documentos que se señalan como criterios de evaluación en el presente Reglamento.

Artículo 17°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia de la recepción).

Artículo 18°.- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar

documento alguno.

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Artículo 19°.- Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.

Artículo 20°.- Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros debidamente justificadas.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Artículo 21 °.- Recibida la documentación, debidamente foliada, la comisión efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Artículo 22°.- El concurso comprende tres etapas las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcance la calificación mínima, de acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

a) Evaluación de expedientes (Currículum vitae)	:	30	%
b) Prueba de conocimientos	:	40	%
c) Entrevista Personal	:	30	%
Total	:	100	%

DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 23°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículo documentado, según el Artículo 18, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 24°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 25°.- El puntaje mínimo de curriculum vitae es de 35 puntos, sin alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Prueba de Conocimientos).

Artículo 26°.- La calificación del grado académico tiene un máximo de 30 puntos no acumulables, se considerará el grado académico más alto alcanzado de la siguiente manera:

Título Profesional : 25 puntos
Grado de Magister : 30 puntos

Artículo 27°.- La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas	: 0.5 puntos	(hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas	: 1.0 puntos	(hasta 4.0 puntos)
Capacitación correspondiente a 60 horas	: 1.5 puntos	(hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas	: 2.0 puntos	(hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los **últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional.** (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 28°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 15 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, contratos o resoluciones, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

El tiempo de experiencia laboral se calificará a partir de la fecha de obtención del título profesional.

Artículo 29°.- La Comisión publicará los resultados de esta primera etapa en el Portal Institucional de la UNAM, así como el Lugar y Fecha de la siguiente etapa del concurso (Prueba de conocimientos).

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Artículo 30°.- Para la elaboración de la prueba de conocimientos, se tomara en cuenta en forma proporcional, los siguientes aspectos:

- a) Aspectos generales sobre asuntos de la Universidad Peruana y de la administración pública, financiera y presupuestal.
- b) Aspectos sobre cultura general nacional y sobre cultura regional
- c) Aspectos psicotécnicos: razonamiento verbal y razonamiento matemático.
- d) Aspectos propios del cargo al que postula

Artículo 31°.- Sólo podrán rendir la prueba de conocimientos, los postulantes que hayan alcanzado o superado el Puntaje mínimo en Curriculum Vitae (35.00 puntos).

Artículo 32°.- Se considera aprobado en la prueba de conocimientos, el postulante que obtenga o supere el calificativo mínimo requerido para este aspecto, que es de doce (12.00) y con un máximo de veinte (20.00); lo cual le dará lugar a poder participar en la última etapa del proceso (entrevista personal).

Artículo 33°.- El o la postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en la prueba de conocimientos, será eliminado y no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado el puntaje mínimo en curriculum vitae.

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 34°.- La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique.


Artículo 35°.- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión y la nota mínima deberá ser de 20.00 puntos para el cómputo del puntaje final general de las tres (03) etapas que establece el presente proceso.

Para la nota de la entrevista personal se considera los siguientes aspectos:

Actitud y aspecto personal	6 puntos
Seguridad y capacidad de persuasión y resolución de problemas	6 Puntos
Competencias laborales I: conocimiento del área al que postula	6 Puntos
Competencias laborales II: facilidad de comunicación	6 Puntos
Competencias laborales III: conocimiento de procedimientos y normas de trabajo	6 Puntos

V. DEL RESULTADO FINAL, CUADRO DE MERITOS Y ADJUDICACIÓN DE GANADORES

Artículo 36°.- Conforme a la Ley de la persona con discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a la Ley 29973 y haber superado todas las etapas precedentes. Su acreditación como tal, debe constar en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique tal condición, el mismo que debe formar parte del currículum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la asignación respectiva.



Artículo 37°.- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes ofertadas en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 38°.- Los postulantes que aprobaron las tres (03) etapas que prevé el proceso tendrán lugar al puntaje final general, en caso de no alcanzar el mínimo requerido en la última etapa, no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado los mínimos en las dos (02) etapas anteriores.

Artículo 39°.- La nota mínima del puntaje final general de los tres aspectos, por ningún caso debe ser menor de 60 puntos, para que el titular del pliego pueda suscribir los respectivos contratos.

Artículo 40°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en alguna plaza, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la prueba de conocimientos; de persistir el empate se considerará la experiencia laboral. De subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la entrevista personal.

Artículo 41°.- Terminado el proceso, la comisión remitirá al jefe de la oficina de recursos humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Artículo 42°.- Los postulantes que resulten ganadores de los puestos ofertados, en el término máximo de tres días hábiles, deberá regularizar su expediente presentando los respectivos documentos originales para la

constatación correspondiente por el secretario general de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva, se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final con nota aprobatoria) para proceder a la firma del respectivo contrato.

Artículo 43°.-Después de haberse procedido a la constatación de documentos indicados en el artículo precedente, la Comisión Organizadora de la UNAM, expedirá la resolución correspondiente.

Artículo 44°.- Los postulantes que resulten ganadores del concurso, en el acto previo a la adjudicación de plazas, deberán presentar declaración jurada de no tener vínculo laboral vigente alguno de nombramiento y/o contrato con ninguna entidad de la administración pública.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 45°.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta treinta (30) días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.

Artículo 46°.- Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión.

Artículo 47°.- Las decisiones que adopte la comisión son inapelables.

VI. PERFIL DEL PUESTO

ABOGADO	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público. Experiencia mínima de dos (02) años en algún Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, habiendo integrado equipos de acciones de control y/o auditorías de cumplimiento.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en la especialidad del Derecho, colegiado y habilitado
Cursos / Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación acreditada en temas vinculados con el control gubernamental en los dos (02) últimos años. Otras capacitaciones relacionadas con su especialidad.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia. Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión.
Conocimientos para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de aplicativos: Word, Excel y Power Point

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Integrante como especialista legal en auditoría de cumplimiento.
- Evaluación de carpetas de control para auditorías de cumplimiento.
- Evaluación de denuncias.
- Elaboración de Fundamentación Jurídica para la auditoría de cumplimiento.
- Coordinación permanente entre Ministerio Público, Unidades Orgánicas de la Entidad y Contraloría General de la República.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Órgano de Control Institucional - Universidad Nacional de Moquegua
Duración del Contrato	De Abril a Agosto del 2017
Remuneración Mensual	Monto S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONVOCATORIA CAS N° 003-2017-UNAM

La comisión de concurso, llevara a cabo sus actividades según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la Convocatoria.	10 de Abril del 2017
CONVOCATORIA	
La convocatoria se publicará en la Pág. Web de la Universidad, y en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.	Del 10 al 20 de Abril del 2017
El Curriculum Vitae documentado será presentado en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N. Moquegua.	Del 10 al 20 de Abril del 2017
SELECCIÓN	
Evaluación del Curriculum Vitae.	21 de Abril del 2017
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la UNAM. Presentación y absolución de reclamos de la evaluación del Curriculum Vitae.	21 de Abril del 2017
Examen de Conocimiento.	24 de Abril del 2017
Publicación de resultados del examen de conocimientos, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la UNAM	25 de Abril del 2017
Entrevista: Dirección General de Administración, ubicada en el primer piso del pabellón administrativo de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N.	26 de Abril del 2017
Publicación del resultado final en la Pág. Web de la UNAM y en lugar visible de la UNAM	27 de Abril del 2017
Suscripción de Contrato e inicio de labores	28 de Abril del 2017

Nota.- El pago por adquisición de las Bases se realizará mediante Depósito a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua en el Banco de la Nación:

Cuenta Corriente N° 0-141028154.

Adjuntar Voucher original a la Solicitud (Anexo 02) del postulante.

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Convocatoria CAS N° 003-2017-UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe, identificado/a con DNI N° Domiciliado en..... de profesión,ante usted me presento y expongo:

Que, deseando postular en la Convocatoria CAS N° 003-2017-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de puesto vacante, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto de:.....

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°

Teléfono Fijo o Celular:.....

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe identificado(a) con DNI
N° con domicilio real
en....., Estado civil, natural del Distrito
de..... Provincia de..... Departamento
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- Que resido en la Ciudad de Ilo o Mariscal Nieto (según sea el caso)

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Moquegua,..... de..... del 2017

Firma
DNI N°.....



Huella Digital



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

Siendo las 11:00 horas del día 13 de Marzo del 2017 se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, las siguientes personas:

- MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
- Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin
- Abog. Juan Luis Morón Pinto

Integrantes de la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2016-UNAM, designado con R.C.O. N° 0056-2016-UNAM.

Habiendo tomado conocimiento de la resolución antes referida, se procede con la instalación de la Comisión propiamente dicha, acto seguido se receptiona través de mesa de partes de la UNAM, 03 sobres debidamente lacrados de las siguientes personas:

- Luis Alberto Neyra Maquera
- Celia Yunganina Gilahuancco
- Jesús Enrique Herrera Pinto

En este acto se acuerda declarar en sesión permanente a la Comisión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1774
ASESOR LEGAL



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
CONCURSO CAS N° 001-2017-UNAM

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
AUDITOR				
1	Jesus Enrique Herrera Pinto	52.5	APTO	
2	Celia Yungarina Gilhuancco	50	APTO	

NOTA: Los postulantes declarados aptos, deberán presentarse para la Prueba de Conocimientos a desarrollarse el día martes 14 de Marzo del 2017, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública a horas 12:00 m.

Moquegua, 13 de Marzo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MGR. CPOC EDILBERTO WILFREDO RAQUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAZOZ CALSIN
JCAP 17714
S.F.S.O.P. / C.C. 17



ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRÍCULUM VITAE) CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

Siendo las 9:30 horas del día 13 de Marzo del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, procede con la evaluación de los currículums vitae presentados por los postulantes a las plazas convocadas, para cuyo efecto se procede con la apertura de cada uno de los sobres, considerando el perfil y requisitos exigidos para cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 01 de las Bases del Concurso.

En el marco del Capítulo VII de las Bases que regulan el presente concurso, se procede con la calificación de cada uno de los expedientes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
	AUDITOR			
1	Jesús Enrique Herrera Pinto	52.5	APTO	-
2	Celia Yunganina Gilahuancco	50	APTO	
	INGENIERO CIVIL			
1	Luis Alberto Neyra Maquera	45.5	APTO	

Siendo las 11:00 horas del día 13 de Marzo del 2017, se da por concluida la calificación de expedientes y conforme a las Bases se procede con la publicación de los resultados de esta primera etapa, así como la programación de la prueba de conocimientos para el día 14 de Marzo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
I.C.A.N. N° 1734



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
CONCURSO CAS N° 001-2017-UNAM

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
1	INGENIERO CIVIL Luis Alberto Neyra Maquera	45.5	APTO	

NOTA: Los postulantes declarados aptos, deberán presentarse para la Prueba de Conocimientos a desarrollarse el día martes 14 de Marzo del 2017, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública a horas 12:00 m.

Moquegua, 13 de Marzo del 2017.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MGR. OSCAR EDUARDO VILA FREYRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL



ACTA DE EVALUACIÓN DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

Siendo las 12:00 horas del día 14 de Marzo del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, procede con el examen de conocimientos, para lo cual se imparten las instrucciones precisas a los postulantes, participando como veedor del acto, el Jefe del O.C.I. Ing. Luis Córdova Pisco

Seguidamente, se procede con la calificación de los exámenes, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
AUDITOR				
1	Jesús Enrique Herrera Pinto	13.5	AOROBADO	-
2	Celia Yunganina Gilahuancco	12	APROBADA	
INGENIERO CIVIL				
1	Luis Alberto Neyra Maquera	14	APROBADO	

Siendo las 13:30 horas del día 14 de Marzo del 2017, conforme a las Bases se procede con la publicación de los resultados de esta primera etapa, así como la programación para la entrevista personal para el día 15 de Marzo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSEN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL



RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
	INGENIERO CIVIL			
1	Luis Alberto Neyra Maquera	14	APTO	
	AUDITOR			
1	Jesus Enrique Herrera Pinto	13.5	APTO	
2	Celia Yungarina Gilhuancco	12	APTO	

Moquegua, 14 de Marzo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. WILFREDO SAURA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 734
ASESOR LEGAL



ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

Siendo las 15:00 horas del día 15 de Marzo del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, procede con la entrevista personal a cada uno de los postulantes declarados aptos para esta fase.

Estando a las Bases que regulan el presente concurso y estando al rol de entrevista publicado, se procede con la calificación correspondiente:

N°	DETALLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	AUDITOR		
1	Jesús Enrique Herrera Pinto	15	NO SUPERA PUNTAJE MÍNIMO
2	Celia Yunganina Gilahuancco	25	SUPERA PUNTAJE MINIMO
	INGENIERO CIVIL		
1	Luis Alberto Neyra Maquera	25	SUPERA EL PUNTAJE MINIMO

Acto seguido se procederá con la elaboración de los resultados finales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SÁNCHEZ QUISEPÉ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesoría LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSEN
ICAP N° 1734



APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL
CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

N°	DETALLE	FECHA Y HORA	LUGAR
	INGENIERO CIVIL		
1	Luis Alberto Neyra Maquera	15/03/2017 - 03:00 p.m.	Dirección General de Administración
	AUDITOR		
1	Jesus Enrique Herrera Pinto	15/03/2017 - 03:15 p.m.	Dirección General de Administración
2	Celia Yunganina Gilahuanco	15/03/2017 - 03:30 p.m.	Dirección General de Administración

Moquegua, 14 de Febrero del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CÉSAR EDILBERTO QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR HERIBERTO LAZO CALSER
ICAP N.º 14
ASESOR LEGAL



ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

Siendo las 17:00 horas del día 16 de Marzo del 2017, el Comité procede con la elaboración del cuadro de consolidado de resultados finales.

En el marco de las Bases y estando al cronograma de actividades, se tienen los resultados finales siguientes:

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	AUDITOR			
1	Celia Yunganina Gilahuaccco	87	GANADOR	
	INGENIERO CIVIL			
1	Luis Alberto Neyra Maquera	85	GANADOR	

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, la suscripción de contrato se efectuará el día viernes 17 de Marzo del 2017 en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 2:00 p.m. conforme a las Bases.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se da por concluido el desarrollo de las actividades de la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, remitiéndose un ejemplar del Cuadro de Resultados Finales a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM para su publicación en la página web, así como en la puerta principal de la institución. No habiendo otros puntos más que tratar se levanta la sesión del Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 4734



RESULTADO FINAL - CUADRO DE MÉRITOS
CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	INGENIERO CIVIL			
1	Luis Alberto Neyra Maquera	85	GANADOR	
	AUDITOR			
1	Celia Yungarina Gilahuaccco	87	GANADOR	
2	Jesus Enrique Herrera Pinto	81		

NOTA: Suscripción de Contrato el día viernes 17 de Marzo del 2017, en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 7:30 a.m., conforme a las Bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MGR. CECILIO BERTO WILFREDO SAIRACUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS VALDEZ CALSEN
ICAP N° 173
PERSONA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA



BASES

CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

D. Leg. 1057

Moquegua - 2017



I. GENERALIDADES

Artículo 1°.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios del siguiente personal:

- Un (01) Auditor
- Un (01) Abogado
- Un (01) Ingeniero Civil

Artículo 2°.- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Órgano de Control Institucional – Universidad Nacional de Moquegua

Artículo 3°.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM, será conducido por la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0056-2016-UNAM e integrada de la siguiente forma: Director General de Administración en calidad de Presidente, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en calidad de I Miembro y jefe de la Oficina de Asesoría Legal en calidad de II Miembro.

Artículo 4°.- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Artículo 5°.- La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en Acta, pudiéndose prescindir en caso de inasistencia de este último y continuar con el proceso en caso así lo acuerde la Comisión. Este hecho será evaluado antes de pasar a la etapa siguiente.

Artículo 6°.- La Comisión adoptará sus decisiones por unanimidad.

Artículo 7°.- Cuando lo juzgue necesario la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza a que se concursa.

Artículo 8°.- Los miembros de la Comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y por razón de matrimonio, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco.

Artículo 9°.- Son obligaciones y atribuciones de la comisión del concurso:

- a. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
- b. Convocar al concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- c. Establecer, en base a la información proporcionada, los requisitos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- d. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- e. Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, demás actas y acta final.
- f. Resolver los reclamos que formulen los postulantes, cuya decisión es inimpugnable.

Artículo 10°.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. REQUISITOS Y REGISTRO DE POSTULANTES

REQUISITOS DE POSTULANTES:

Artículo 11°.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1.

Artículo 12.- Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, al siguiente postulante.

Artículo 13.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de

destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

REGISTRO DE POSTULANTES:

Artículo 14°.- La recepción de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNAM, Sede Mariscal Nieto, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente. El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados, mesa partes remitirá los expedientes recepcionados al presidente la comisión al cierre de inscripciones.

Artículo 15°.- El postulante únicamente podrá acceder a un solo puesto, según su inscripción.

Artículo 16°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Recibo de pago de Derecho de inscripción a Concurso CAS Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0141028154 según el siguiente detalle:
Profesional S/. 80.80 Nuevos Soles.
- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad - DNI con constancia del último sufragio (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el CONADIS.
- Currículum vitae documentado según se señala en el presente documento, conforme el orden de evaluación del Capítulo VII del presente Reglamento (Grados y/o Títulos, Capacitaciones y Experiencia profesional y laboral).

El postulante únicamente debe presentar los documentos que se señalan como criterios de evaluación en el presente Reglamento.

Artículo 17°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia

de la recepción).

Artículo 18°.- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno.

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Artículo 19°.- Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.

Artículo 20°.- Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros debidamente justificadas.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Artículo 21 °.- Recibida la documentación, debidamente foliada, la comisión efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Artículo 22°.- El concurso comprende tres etapas las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcance la calificación mínima, de acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

a) Evaluación de expedientes (Currículum vitae)	:	30	%
b) Prueba de conocimientos	:	40	%
c) Entrevista Personal	:	30	%
Total	:	100	%

DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 23°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículum documentado, según el Artículo 18, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 24°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 25°.- El puntaje mínimo de currículum vitae es de 35 puntos, sin alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Prueba de Conocimientos).

Artículo 26°.- La calificación del grado académico tiene un máximo de 30 puntos no acumulables, se considerará el grado académico más alto alcanzado de la siguiente manera:

Título Profesional : 25 puntos
Grado de Magister : 30 puntos

Artículo 27°.- La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas	: 0.5 puntos	(hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas	: 1.0 puntos	(hasta 4.0 puntos)
Capacitación correspondiente a 60 horas	: 1.5 puntos	(hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas	: 2.0 puntos	(hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los **últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional.** (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 28°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 15 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, contratos o resoluciones, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

El tiempo de experiencia laboral se calificará a partir de la fecha de obtención del título profesional.

Artículo 29°.- La Comisión publicará los resultados de esta primera etapa en el Portal Institucional de la UNAM, así como el Lugar y Fecha de la siguiente etapa del concurso (Prueba de conocimientos).

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Artículo 30°.- Para la elaboración de la prueba de conocimientos, se tomara en cuenta en forma proporcional, los siguientes aspectos:

- a) Aspectos generales sobre asuntos de la Universidad Peruana y de la administración pública, financiera y presupuestal.
- b) Aspectos sobre cultura general nacional y sobre cultura regional
- c) Aspectos psicotécnicos: razonamiento verbal y razonamiento matemático.
- d) Aspectos propios del cargo al que postula

Artículo 31°.- Sólo podrán rendir la prueba de conocimientos, los postulantes que hayan alcanzado o superado el Puntaje mínimo en Currículum Vitae (35.00 puntos).

Artículo 32°.- Se considera aprobado en la prueba de conocimientos, el postulante que obtenga o supere el calificativo mínimo requerido para este aspecto, que es de doce (12.00) y con un máximo de veinte (20.00); lo cual le dará lugar a poder participar en la última etapa del proceso (entrevista personal).

Artículo 33°.- El o la postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en la prueba de conocimientos, será eliminado y no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado el puntaje mínimo en currículum vitae.

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 34°.- La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique.

Artículo 35°.- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión y la nota mínima deberá ser de 20.00 puntos para el cómputo del puntaje final general de las tres (03) etapas que establece el presente proceso.

Para la nota de la entrevista personal se considera los siguientes aspectos:

Actitud y aspecto personal	6 puntos
Seguridad y capacidad de persuasión y resolución de problemas	6 Puntos
Competencias laborales I: conocimiento del área al que postula	6 Puntos

Competencias laborales II: facilidad de comunicación	6 Puntos
Competencias laborales III: conocimiento de procedimientos y normas de trabajo	6 Puntos

V. DEL RESULTADO FINAL, CUADRO DE MERITOS Y ADJUDICACIÓN DE GANADORES

Artículo 36°.- Conforme a la Ley de la persona con discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a la Ley 29973 y haber superado todas las etapas precedentes. Su acreditación como tal, debe constar en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique tal condición, el mismo que debe formar parte del curriculum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la asignación respectiva.

Artículo 37°.- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes ofertadas en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 38°.- Los postulantes que aprobaron las tres (03) etapas que prevé el proceso tendrán lugar al puntaje final general, en caso de no alcanzar el mínimo requerido en la última etapa, no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado los mínimos en las dos (02) etapas anteriores.

Artículo 39°.- La nota mínima del puntaje final general de los tres aspectos, por ningún caso debe ser menor de 60 puntos, para que el titular del pliego pueda suscribir los respectivos contratos.

Artículo 40°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en alguna plaza, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la prueba de conocimientos; de persistir el empate se considerará la experiencia laboral. De subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la entrevista personal.

Artículo 41°.- Terminado el proceso, la comisión remitirá al jefe de la oficina de recursos humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Artículo 42°.- Los postulantes que resulten ganadores de los puestos ofertados, en el término máximo de tres días hábiles, deberá regularizar su expediente presentando los respectivos documentos originales para la constatación correspondiente por el secretario general de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva, se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final con nota aprobatoria) para proceder a la firma del respectivo contrato.

Artículo 43°.- Después de haberse procedido a la constatación de documentos indicados en el artículo precedente, la Comisión Organizadora de la UNAM, expedirá la resolución correspondiente.

Artículo 44°.- Los postulantes que resulten ganadores del concurso, en el acto previo a la adjudicación de plazas, deberán presentar declaración jurada de no tener vínculo laboral vigente alguno de nombramiento y/o contrato con ninguna entidad de la administración pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 45°.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta treinta (30) días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.

Artículo 46°.- Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión.

Artículo 47°.- Las decisiones que adopte la comisión son inapelables.

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



El que suscribe, identificado/a con DNI N° Domiciliado en..... de profesión, ante usted me presento y expongo:

Que, deseando postular en la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de puesto vacante, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto de:.....

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, de del 2017

Firma

DNI N°

Teléfono Fijo o Celular:.....

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.



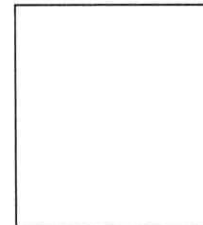
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°



Huella Digital

VI. PERFIL DEL PUESTO

AUDITOR	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público. Experiencia mínima de seis (06) meses en Órganos del Sistema Nacional de Control a partir de su colegiatura, habiendo participado en auditoría de cumplimiento y en servicios de control relacionados.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Contador Público, colegiado y habilitado
Cursos / Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en curso de control en los últimos dos (02) años. Otras capacitaciones relacionadas con su especialidad.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia. Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión.
Conocimientos para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Manejo en el Sistema de Control Gubernamental, en el ingreso de información de auditorías de cumplimiento, servicios de control relacionado y control simultáneo.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Encargatura de la auditoría de cumplimiento.
- Recopilación de información para realizar auditoría de cumplimiento y servicios relacionados de control.
- Elaboración de informe de servicios relacionados programados según PAC 2017.
- Apoyo en la planificación de las auditorías de cumplimiento y control simultáneo según PAC 2017.
- Ingreso de datos en el SCG (ex SAGU) de avance mensual de información.
- Archivo de documentación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Órgano de Control Institucional - Universidad Nacional de Moquegua
Duración del Contrato	De Marzo a Julio del 2017
Remuneración Mensual	Monto S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

ABOGADO	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público. Experiencia mínima de dos (02) años en algún Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, habiendo integrado equipos de acciones de control y/o auditorías de cumplimiento.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en la especialidad del Derecho, colegiado y habilitado
Cursos / Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación acreditada en temas vinculados con el control gubernamental en los dos (02) últimos años. Otras capacitaciones relacionadas con su especialidad.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia. Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión.
Conocimientos para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de aplicativos: Word, Excel y Power Point



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Integrante como especialista legal en auditoría de cumplimiento.
- Evaluación de carpetas de control para auditorías de cumplimiento.
- Evaluación de denuncias.
- Elaboración de Fundamentación Jurídica para la auditoría de cumplimiento.
- Coordinación permanente entre Ministerio Público, Unidades Orgánicas de la Entidad y Contraloría General de la República.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Órgano de Control Institucional - Universidad Nacional de Moquegua
Duración del Contrato	De Marzo a Julio del 2017
Remuneración Mensual	Monto S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

INGENIERO CIVIL	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de Dos (02) años de servicios al Estado; y un (01) año en algún Órgano del Sistema Nacional de Control, habiendo integrado equipos de acciones de control y auditorías de cumplimiento.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en la especialidad de Ingeniería, colegiado y habilitado
Cursos / Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en temas relacionados al Control Gubernamental. Otras capacitaciones relacionadas con su especialidad.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia. Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión.
Conocimientos para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del SNIP y Reglamento Nacional de Edificaciones. Conocimiento en uso de herramientas informáticas.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar la verificación de infraestructura ejecutada por la Entidad.
- Evaluación de carpetas de control de servicio simultaneo.
- Integrar auditorías de cumplimiento.
- Evaluación de denuncias.
- Evaluación de documentación relacionada con la ejecución de obras por contrata y administración directa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Órgano de Control Institucional - Universidad Nacional de Moquegua
Duración del Contrato	De Marzo a Julio del 2017
Remuneración Mensual	Monto S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

La comisión de concurso, llevara a cabo sus actividades según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la Convocatoria.	28 de Febrero del 2017
CONVOCATORIA	
La convocatoria se publicará en la Pág. Web de la Universidad, y en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.	Del 01 al 10 de Marzo del 2017
El Curriculum Vitae documentado será presentado en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N. Moquegua.	Del 01 al 10 de Marzo del 2017
SELECCIÓN	
Evaluación del Curriculum Vitae.	13 de Marzo del 2017
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la UNAM. Presentación y absolución de reclamos de la evaluación del Curriculum Vitae.	13 de Marzo del 2017
Examen de Conocimiento.	14 de Marzo del 2017
Publicación de resultados del examen de conocimientos, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la UNAM	14 de Marzo del 2017
Entrevista: Dirección General de Administración, ubicada en el primer piso del pabellón administrativo de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N.	15 de Marzo del 2017
Publicación del resultado final en la Pág. Web de la UNAM y en lugar visible de la UNAM	16 de Marzo del 2017
Suscripción de Contrato e inicio de labores	17 de Marzo del 2017

Nota.- El pago por adquisición de las Bases se realizará mediante Depósito a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua en el Banco de la Nación:

Cuenta Corriente N° 0-141028154.

Adjuntar Voucher original a la Solicitud (Anexo 02) del postulante.

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe identificado(a) con DNI
N° con domicilio real
en....., Estado civil, natural del Distrito
de..... Provincia de..... Departamento
de.....

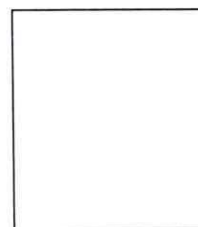
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- Que resido en la Ciudad de Ilo o Mariscal Nieto (según sea el caso)

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°



Huella Digital

**LUIS ALBERTO
NEYRA MAQUERA**

DNI : 04438557
Fecha de Nac.: 21-01-1976
Lugar de Nac.: Moquegua
Estado Civil : Casado
Moquegua : Calle Ica N°657-A
El Siglo
CELULAR : 972607372
RPC : 972607372
Alnev10@hotmail.com

**ING. CIVIL
CIP. 155352**



➤ **Perfil Profesional**

❖ **Ingeniero Civil:** Egresado de la Universidad José Carlos Mariátegui de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

Me considero una persona responsable, creativa, con iniciativa de aprender, asumo con agrado los retos y metas que se me puedan plantear; buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad para trabajar individualmente y en equipo, en condiciones de presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las objetivos y metas trazadas por la institución, enorme interés por la actualización profesional, facilidad y disposición para el aprendizaje, con conocimientos de Costos y Presupuestos con S10 2005, Control y Programación de Obras con MS Project 2007, Dibujo con Autocad 2010, Modelamiento de Estructuras con ETABS y SAP 2000, conocimiento de Topografía, manejo de Excel y Word avanzado para la elaboración de informes y/o documentos, conocimiento y manejo del Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas Internacionales para la absolución de observaciones en Obra durante su ejecución,

Manejo del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado para a bsolución de consultas en la Administración de Contratos de Obra.

- ❖ **Objetivos:** Desarrollarme Profesionalmente, y contribuir en el desarrollo de la institución a la que pertenezca, aplicando mis habilidades y conocimientos, participando activamente en las tareas y proyectos para mejorar y ser un factor de cambio en el área que labore. Adecuándome a cualquier Sistema de Trabajo y con **Disponibilidad Inmediata y Tiempo Completo.**

➤ **Habilidades y destrezas:**

- ❖ **Conocimiento y Manejo: Reglamento Nacional de Edificaciones / Normas técnicas Nacionales e Internacionales.**

Manejo del Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas Internacionales para su utilización en cualquier consulta y necesidad que la institución pueda tener.

- ❖ **Costos y Presupuestos con S10 2005**

Conocimiento y manejo para la elaboración de presupuestos de diferentes tipos como edificaciones, obras de saneamiento, carreteras, obras hidráulicas, etc.)

- ❖ **Control y Seguimiento de Obras con MS Project**

Conocimiento en el control y seguimiento de obras como tiempos y costos de las tareas, de acuerdo a los cronogramas programados para el buen desarrollo del proyecto (cronograma de avance, cronograma de Adquisición de Materiales, Equipos, etc.).

- ❖ **Dibujo Automatizado en Formato DWG**

Capacidad en el dibujo automatizado en Formato DWG en 2D y 3D.

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-UNAM

La comisión de concurso, llevara a cabo sus actividades según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la Convocatoria.	28 de Febrero del 2017
CONVOCATORIA	
La convocatoria se publicará en la Pág. Web de la Universidad, y en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.	Del 01 al 10 de Marzo del 2017
El Curriculum Vitae documentado será presentado en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N. Moquegua.	Del 01 al 10 de Marzo del 2017
SELECCIÓN	
Evaluación del Curriculum Vitae.	13 de Marzo del 2017
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la UNAM. Presentación y absolución de reclamos de la evaluación del Curriculum Vitae.	13 de Marzo del 2017
Examen de Conocimiento.	14 de Marzo del 2017
Publicación de resultados del examen de conocimientos, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la UNAM	14 de Marzo del 2017
Entrevista: Dirección General de Administración, ubicada en el primer piso del pabellón administrativo de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N.	15 de Marzo del 2017
Publicación del resultado final en la Pág. Web de la UNAM y en lugar visible de la UNAM	16 de Marzo del 2017
Suscripción de Contrato e inicio de labores	17 de Marzo del 2017

Nota.- El pago por adquisición de las Bases se realizará mediante Depósito a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua en el Banco de la Nación:

Cuenta Corriente N° 0-141028154.

Adjuntar Voucher original a la Solicitud (Anexo 02) del postulante.

❖ **Conocimiento y Manejo del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**

Manejo de la ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, en especial en el rubro de Obras conociendo la normatividad vigente en la actualidad para un excelente manejo en la Administración de Contratos de Obra.

❖ **Capacidad para la Elaboración de Expedientes y Perfiles Técnicos**

Capacidad para elaborar expedientes y perfiles técnicos de acuerdo a las Normas Vigentes.

❖ **Desarrollo Topográfico**

Conocimiento y desarrollo topográfico para el control de ejecución de Obras.

➤ **Formación académica**

❖ **Estudios Primarios y Secundarios**

Institución Educativa Rafael Díaz.

❖ **Estudios Secundarios**

Colegio Nacional Simón Bolívar.

❖ **Estudios Superiores**

Universidad Privada José Carlos Mariátegui: Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

➤ **Conocimientos de Informática**

- ❖ **S10 2005** (Nivel Avanzado)
- ❖ **AUTOCAD 2012** (Nivel Avanzado)
- ❖ **AUTODESK LAN 2006** (Nivel Básico)



➤ Formación Complementaria:

- Curso : Comunicación de Hallazgos, Evaluación de Comentarios y Aclaraciones.
 Institución : Contraloría General de la Republica (Escuela Nacional de Control).
 Fecha : Moquegua, 29 y 30 Marzo 2014.
 - Curso : Auditoria de Obras Publicas
 Institución : Contraloría General de la Republica (Escuela Nacional de Control).
 Fecha : Moquegua, 12 y 13 Abril 2014.
 - Curso : Control Interno: Marco Normativo - Implementación.
 Institución : Contraloría General de la Republica (Escuela Nacional de Control).
 Fecha : Moquegua, 12 y 20 Julio 2014.
 - Curso : Procedimiento Administrativo Sancionador.
 Institución : Contraloría General de la Republica (Escuela Nacional de Control).
 Fecha : Moquegua, 15 y 16 Noviembre 2014.
 - Curso : Auditoria de Cumplimiento (Virtual).
 Institución : Contraloría General de la Republica (Escuela Nacional de Control).
 Fecha : Moquegua, 22 Diciembre 2014 al 20 Febrero 2015.
 - Curso : Servicio de Control Simultaneo (Virtual).
 Institución : Contraloría General de la Republica (Escuela Nacional de Control).
 Fecha : Moquegua, 27 Mayo y 29 Junio 2015.
 - Curso : S-10 Costos y Presupuestos.
 Institución : EXE-TEC.
 Fecha : Moquegua, 31 Enero 2006 al 15 Febrero 2006.
 - Curso : Programador Operacional de Sistemas.
 Institución : EXE-TEC.
 Fecha : Moquegua, Diciembre 1993.
 - Curso : Gerencia Publica en el Marco de las Políticas de Modernización y Ley del Servicio Civil.
 Institución : A&R Consulting.
 Fecha : Moquegua, Agosto 2013.
 - Curso : Inspección de Obras: Asfaltado, Viabilidad, Drenaje y Movimiento de Tierras.
 Institución : A&R Consulting.
 Fecha : Tacna, Octubre 2013.
-

- ❖ **MS Project 2007** (Nivel Intermedio)
- ❖ **EXCEL 2007** (Nivel Intermedio)
- ❖ **WORD 2007** (Nivel Avanzado)
- ❖ **SAP 2000 V14** (Nivel Intermedio)
- ❖ **ETABS** (Nivel Intermedio)

➤ **Experiencia Laboral:**

- **Institución:** Gobierno Regional Moquegua.
Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Moquegua.
Cargo : Asistente de Cuadrilla, periodo 2006
 - **Institución:** Gobierno Regional Moquegua.
Sub Gerencia de Estudios.
Cargo : Elaboración de Fichas Técnicas periodo 2007
 - **Institución:** Gobierno Regional Moquegua.
Proyecto Especial Pasto Grande.
Cargo : Asistente de Obra.
Obra : Investigación y Transf. Tec. Est. Experimental del INIEA, periodo 2007 – 2008
 - **Institución:** Gobierno Regional Moquegua
Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Moquegua.
Cargo : Asistente de Técnico.
Obra : Mantenimiento del Hospital de Apoyo Moquegua-MINSA. 2007 – 2008 – 2009.
 - **Institución:** Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Sub Gerencia de Obras.
Cargo : Asistente Técnico.
Obra : Mejoramiento Integral de Barrios BUM Bello Amanecer Los Jazmines y San Diego, periodo 2011
 - **Institución:** Gobierno Regional Moquegua.
Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Moquegua.
Cargo : Asistente Técnico.
Obra : Mantenimiento del Sistema de Drenaje en el INIA, periodo 2012
-

- **Institución:** Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Sub Gerencia de Obras.
Obra : Mejoramiento de los Servicios Básicos Asociación de Vivienda La Moras
Cargo : Asistente Técnico periodo 2013

 - **Institución:** Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Sub Gerencia de Obras.
Obra : Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto
Cargo : Asistente Técnico, periodo 2013

 - **Institución:** Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Órgano de Control Institucional OCI.
Cargo : Auditor Especialista en ingeniería civil, periodo 2014 - 2015.

 - **Empresa** : Concesionaria Peruana de Vías COVINCA S.A.
Cargo : Supervisor de Mantenimiento de Vías, periodo 2015 - 2016.

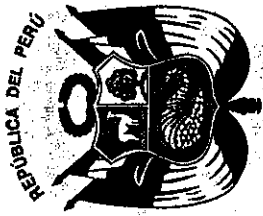
 - **Institución:** Universidad Nacional de Moquegua UNAM.
Órgano de Control Institucional OCI.
Cargo : Auditor Especialista en ingeniería civil, periodo 2016.
-

- **Curso** : Saneamiento Técnico Legal de Predios Estatales y Privados.
Institución : ITEP (Instituto Técnico Profesional).
Fecha : Moquegua, Marzo 2013.

 - **Curso** : Seguridad y Salud en Obras.
Institución : A&R Consulting.
Fecha : Moquegua, Abril 2014.

 - **Curso** : Proyectos de Inversión Pública 2014.
Institución : A&R Consulting.
Fecha : Moquegua, Febrero 2014.
-

GRADOS Y/O TITULOS



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: la Facultad de **INGENIERIAS Y ARQUITECTURA** ha declarado aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

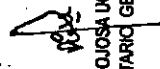
LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

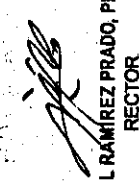
POR TANTO: le confiere el **Título Profesional de:**

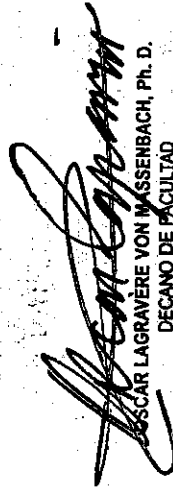
INGENIERO CIVIL

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 16 de diciembre de 2013


CARLOS A. HINOJOSA UCHOFEN, Ph. D.
SECRETARIO GENERAL


FIDEL RAMÍREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR


OSCAR LAGRAVERE VON MASSENBACH, Ph. D.
DECANO DE FACULTAD



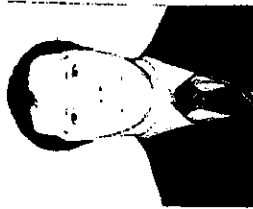


REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ingeniería

con fecha 29 de mayo

de 20 13, acordó otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Ingeniería Civil

en:

Luis Alberto Meyra Maquera

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 13 de junio de 20 13, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 17 de junio de 20 13



Jauca

Secretario General
Mg. Claridad H. Peña Nieves



Dr. Iván V. Pino Tellería



Mg. Oscar C. Paredes Vargas

Libro N° 005
Folio N° 369



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - O243358

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

Adscrito al Consejo Departamental de: Moquegua

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 155352 Fecha de Incorporación: 28/01/2014

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESION
ENTIDAD O PROPIETARIO	LUIS ALBERTO, NEYRA MAQUERA
LUGAR	MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2017

MOQUEGUA, 02 de Marzo del 20 17

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Colegio de Ingenieros del Peru
Consejo Departamental Moquegua

Ing. Lily Tobala Zabalaga

DECANA
CIP. N° 57220
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



CAPACITACIONES



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

ha aprobado el curso:

COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS, EVALUACIÓN DE COMENTARIOS Y ACLARACIONES

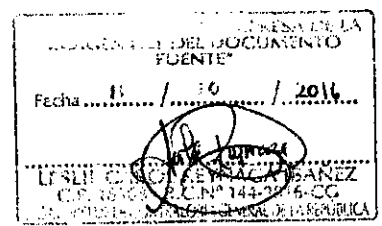
realizado en la ciudad de Moquegua, los días 29 y 30 de marzo de 2014, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, abril de 2014



Fanny Ysabel Vidal Vidal

Fanny Ysabel Vidal Vidal
Directora
Escuela Nacional de Control





LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

ha aprobado el curso:

AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 12 y 13 de abril de 2014, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

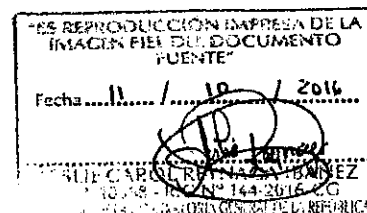
Lima, abril de 2014



Fanny Ysabel Vidal Vidal
Fanny Ysabel Vidal Vidal

Directora

Escuela Nacional de Control





LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

ha aprobado el curso:

CONTROL INTERNO: MARCO NORMATIVO - IMPLEMENTACIÓN

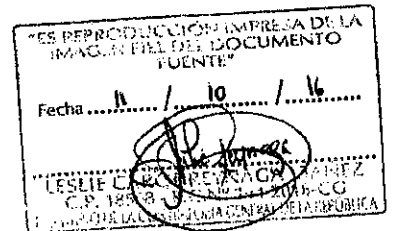
realizado en la ciudad de Moquegua, del 12 al 20 de julio del 2014, con una duración de cuarenta y tres (43) horas académicas.

Lima, julio de 2014



Fanny Ysabel Vidal Vidal

Fanny Ysabel Vidal Vidal
Directora
Escuela Nacional de Control





LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

ha aprobado el curso:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 15 y 16 de noviembre de 2014, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

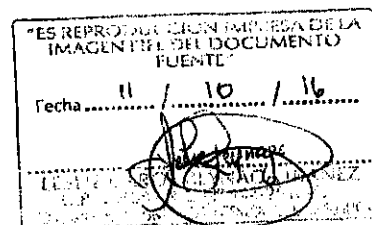
Lima, noviembre de 2014



Fanny Ysabel Vidal Vidal
Fanny Ysabel Vidal Vidal

Directora

Escuela Nacional de Control





LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

ha aprobado el curso:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

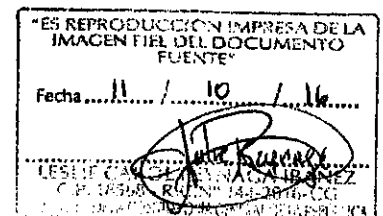
realizado en modalidad virtual, del 22 de diciembre de 2014 al 20 de febrero de 2015, con una duración de cuarenta y siete (47) horas académicas.

Lima, marzo de 2015



Fanny Ysabel Vidal Vidal

Fanny Ysabel Vidal Vidal
Directora
Escuela Nacional de Control





LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

ha aprobado el curso:

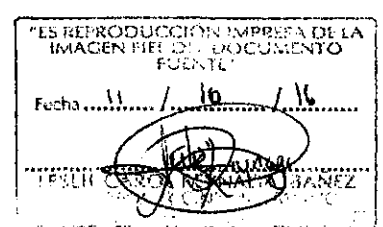
SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO

realizado en modalidad virtual, del 27 de mayo al 29 de junio de 2015, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas.

Lima, julio de 2015



Rosario Cerdán Urtecho
Directora(e)
Escuela Nacional de Control



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
EDUCACIÓN OCUPACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL DE GESTIÓN NO ESTATAL
"EXE-TEC" R.D.S.R. - 00443-93 MOQUEGUA

Certificado

Otorgado a: LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

APROBADO

Por haber: _____

COSTOS Y PRESUPUESTOS POR COMPUTADORA S-10 VERSIÓN 2003

El programa: _____

30 - 01 - 2006

al: 15 - 02 - 2006

Realizado del: _____

40 HORAS PEDAGOGICAS

Con una duración de: _____

Moquegua, _____

15 de Febrero del 2006



Tobala
Secretaria



Tobala
Director(a) del Centro

ZABALAGA DE TOBALA
DIRECTORA
CEOGNE "EXE-TEC"

Gamarravillacorta
Docente
ING. AGUSTO GAMARRAVILLACORTA



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE ADULTOS
DIRECCION DE CAPACITACION PROFESIONAL
 EDUCACION OCUPACIONAL

CERTIFICADO DE CAPACITACION

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION.....
 NO ESTATAL "EXE-TEC"-MOQUEGUA-RD.SR-00443-93.....

C E R T I F I C A

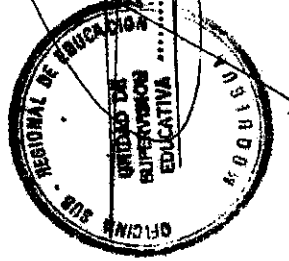
Que, **LUIS ALBERTO, NEYRA MAQUERA**.....

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de:.....
PROGRAMADOR OPERACIONAL DE SISTEMAS.....

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **450**.....
 horas.

MOQUEGUA, 2.2 de **DICIEMBRE** 1993.....

Luiz Alberto
 Director del Centro
LUZ ZARATE TORALA
 DIRECTORA
 CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION



P. Rodríguez
 Docente



Centro de Capacitación
A&R Consulting
 Inscrito en la Zona Registral N° IX - Partida N° 12507333 - RUC: 20536991116
 www.ar-consultingperu.com

TEMARIO

- FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- FACTORES CLAVE DE LA GERENCIA PÚBLICA
- ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ
- PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL
- GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS ORIENTADO A RESULTADOS
- GERENCIA PÚBLICA Y DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES

GERENCIA PÚBLICA

En el Marco de las Políticas de Modernización y Ley del Servicio Civil

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

El presente certificado es concedido a:

BACH. ING. CIVIL LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

Por haber participado en el Curso Taller "GERENCIA PÚBLICA: En el Marco de las Políticas de Modernización y La Ley del Servicio Civil", realizado del 01 de julio al 04 de agosto del presente año, en el Auditorio de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios y organizado por el Centro de Capacitación y Asesoría, A&R Consulting.

(Valor Académico 100 horas lectivas - 3 créditos)

Días 01 de julio al 02 de agosto - Modalidad a Distancia
 Días 03 y 04 de agosto: - Conferencia Presencial

MG. SAUL DANIEL RIVERA IBORRAS

- Maestría en Administración y Dirección de Empresas
- Egresado del Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de la UNIVERSIDAD DE GRANADA DE ESPAÑA
- Ex Gerente General de ZONA FRANCA de Tacna
- Ex Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna

Moquegua, agosto de 2013

- Asesor del Congreso de la República
- Consultor en planificación para el sector público y privado
- Docente de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre
- Docente de la Maestría en Administración y Dirección Estratégica de Empresas, del NEUMANN BUSINESS SCHOOL



A&R Consulting
 Gerente Administrativo
 Enriqueta Angelita Ruiz Gallo



A&R Consulting
 Gerente General
 Max Wilfredo Alala Parra

Centro de Capacitación

ARConsulting

Inscrito en la Zona Registral Lima N° IX - Partida N° 12507333
RUC: 20536991116

INSPECCIÓN DE OBRAS: ASFALTADO, VIALIDAD, DRENAJE Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN



AUSPICIA
INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL
ISCP
www.isudamericano.com

Concedido a:

BACH. ING. CIVIL LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

Por haber participado en el curso taller "INSPECCIÓN DE OBRAS: ASFALTADO, VIALIDAD, DRENAJE Y MOVIMIENTOS DE TIERRA", realizado del 09 de setiembre al 06 de octubre del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

Días 09 de setiembre al 03 de octubre: - Modalidad a Distancia
Días 04 y 05 de octubre: - Conferencia Presencial

Tacna, octubre de 2013

EXPOSITOR

Ing. Civil Victor Gonzales Canelo
Docente Universitario
Especialista en Proyectos de Inversión Pública
Asesor en el SNIP de Municipalidades
Expositor a Nivel Nacional



AR Consulting
Especialización para Servicios Públicos

Victor Gonzales Canelo
Gerente Administrativo
Especialista en Proyectos de Inversión Pública



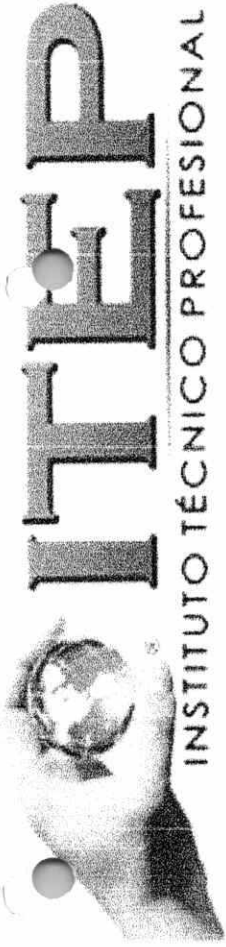
AR Consulting
Especialización para Servicios Públicos

Maximiliano Añala Parra
Gerente General

TEMARIO

- Inspección de Obras de Tierra:
 - Excavaciones, Rellenos
 - Terrazas
 - Terraplenes
 - Talud
 - Movimientos de Tierra
 - Estudios de suelos
 - Ensayos
- Inspección de Obras de Vialidad:
 - Carreteras, Laterales viales
 - Taludes
 - Drenajes
 - Pavimentos flexibles
 - Obras viales complementarias
- INSPECCION DE ASFALTADOS:
 - Materiales básicos
 - Mezclas asfálticas
 - Ensayos enfocados hacia las características de la mezcla asfáltica
- INSPECCION DE ASFALTADOS: Ensayos en laboratorio según las normas para comprobar la calidad de los materiales utilizados para la elaboración de la mezcla asfáltica:
 - Granulometría
 - Equivalente de aire
 - Peso específico
 - Desgaste de los Angeles
 - Estabilidad
 - Fluencia
 - Densidad
 - Porcentaje de vacíos
 - Porcentaje de asfalto
 - Caras fracturadas
- Acueductos, Drenajes, Descargas de aguas servidas, Aguas Pluviales, Aducción a los servicios de electricidad, Normas.

f www.facebook.com/ARConsultingPeru
Informes #96650287



INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

PONENIES

Abog. JOSE MAS CAMUS
Arq. GISELLA MELGAR ELIAS
Especialistas en Propiedad predial

TEMARIA

- Problemas de acceso a la propiedad predial.
- Régimen legal de la propiedad predial estatal: Gobierno Nacional, Regional y Local.
- Saneamiento de inmuebles de las entidades públicas.
- Administración y disposición del predio estatal en el sector público.
- Administración y disposición del predio estatal en el sector privado.

CERTIFICADO

OTORGADO A:

NEYRA MAQUERA, LUIS ALBERTO

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el Curso de **SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE PREDIOS ESTATALES Y PRIVADOS, desarrollado en el Auditorium del Colegio de Ingenieros del Peru - Consejo Departamental Moquegua, el día 23 de Marzo, con un valor de 08 horas académicas.**

Moquegua, 25 de Marzo de 2013


DR. JOSE LUIS PURIZAGA LAOSA
 DIRECTOR
 ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES
 FACULTAD: PS. RELACIONES INDUSTRIALES Y CC.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN


 Industrias y C.a. de la Comunicación
 de Relaciones Industriales
 UNSA
 AREQUIPA
 DIRECCIÓN


Dr. CARLOS ALBERTO BUSTINZA CANAVIRY
 DIRECTOR
 INSTITUTO TECNICO PROFESIONAL-ITEP


 Instituto Técnico Profesional
 ITEP



SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS

ORGANIZA
Centro de Capacitación

AR Consulting

Inscrito en la Zona Registral Lima N° IX - Partida N° 12507333
RUC: 20536991116

TEMARIO:

- A.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Marco normativo.
- B.- Prevención de riesgos laborales en la construcción.
- C.- Gestión de la prevención.
- D.- Planificación de la prevención en las obras de construcción.
- E.- Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos.

f www.facebook.com/ARConsultingPeru

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Auspicia
ICTEP PERÚ E.I.R.L.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ
Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida N° 11069236 - RUC: 20526900551

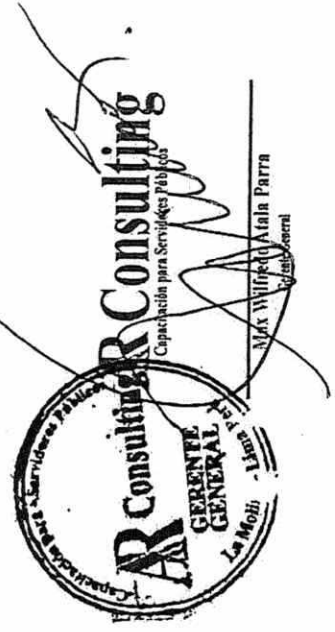
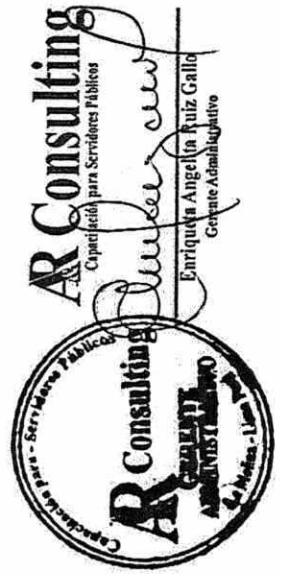
LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA

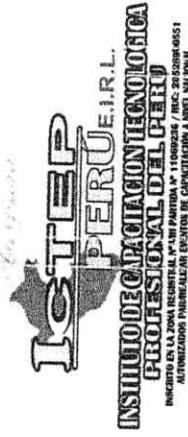
Concedido a:

Por haber participado en el curso taller "SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS", realizado del 10 de marzo al 18 de abril del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Moquegua, abril de 2014





1. ANTECEDENTES
- 1.1 MARCO LEGAL
- 1.2 HACIA UNA NUEVA CULTURA DE PROYECTOS
- 1.3 EL CICLO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA
- 1.4 ORGANIZACION DEL SNIP (INTEGRANTES E INTERRELACIONES)
2. ASPECTOS GENERALES
- 2.1 NOMBRE DEL PIP
- 2.2 LOCALIZACION
- 2.3 UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORIA
- 2.4 PARTICIPACION DE LOS INVOLUCRADOS
- 2.5 MARCO DE REFERENCIA
3. IDENTIFICACION DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL
- 3.1 CAUSAS
- 3.2 DEFINICION DEL PROBLEMA Y SUS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
- 3.3 OBJETIVO DEL PIP
- 3.4 FORMULACION Y EVALUACION
4. HORIZONTE DE EVALUACION DEL PIP
- 4.1 ANALISIS DE LA DEMANDA
- 4.2 ANALISIS DE LA OFERTA
- 4.3 BALANCE OFERTA DEMANDA
- 4.4 COSTOS A PRECIOS DE MERCADO
- 4.5 INGRESOS Y BENEFICIOS SOCIALES
- 4.6 COSTOS SOCIALES
- 4.7 INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL DEL PIP
- 4.8 ANALISIS DE SENSIBILIDAD
- 4.9 MARCO LOGICO

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Concedido a: **ING. CIVIL LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA**

Por haber participado en el Curso Taller "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP 2014", realizado del 04 de enero al 02 de febrero del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú -ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Micquegua, febrero de 2014

EXPOSITOR **Ing. Civil Victor Gonzales Canelo**
 Docente Universitario
 Especialista en Proyectos de Inversión Pública
 Asesor en el SNIP de Municipalidades
 Expositor a Nivel Nacional



A&R Consulting
 Capacitación para Servidores Públicos
 Enriqueta Angélica Ruiz Gallo
 Gerente Administrativo



A&R Consulting
 Capacitación para Servidores Públicos
 Max Wladimir Atala Parra
 Gerente General

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL



*Programa de Mantenimiento de
Infraestructura Pública Regional
"Mira como Progresamos"*

CONSTANCIA

El que suscribe Coordinador General Bach. Francisco Vargas Bravo del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional "Mira Como Progresamos "

HACE CONSTAR:

Que el Sr.: **LUIS ALBERJO NEYRA MAQUERA**, con DNI Nro. 04438557, ha prestado servicios como Asistente de Cuadrilla en el Area de Mantenimiento Infraestructura de Riego Valle Moquegua, durante el Periodo del 19 de Junio del 2007 al 31 de Julio de 2007.

Se expide la presente constancia al interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua 08 de Agosto del 2,007

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Bach. Ing. Juan Francisco Vargas Bravo

JFVB/saaj.-

BOLETA DE PAGO

MES DE MARZO (01.03.2008 AL 31.03.2008)
 PROYECTO : INVEST. Y TRANSF. TEC. EST. EXPERIMENTAL DEL INIEA
 EMPLEADOR : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
 RUC : 20-51992318-2
 CODIGO : 001
 CARGO : Obrero 3
 FECHA DE INGRESO : 01.02.08
 APELLIDOS : Neyra Maquera, Luis Alberto
 NOMBRES :
 AFP AFILIADA : Horizonte
 AUTOGENERADO ESSALUI :

Jornal (S/.) : 45.34

Remuneraciones - Ingresos		Días	Domin./Feriado:
Básico Mensual	861.46	19	4
Salario Dominical	143.58		
Movilidad	3.72		
Bonificación Familiar	37.10		
Gratific.	188.84		
Vacaciones	87.16		
D.S.002-008EF			
CTS	87.16		
TOTAL (S/.)	1,409.02		

Aportaciones y Descuentos		Trabajador
R.C.S.S.S.	118.97	
I.E.S.		
S.C.T.R.	20.49	
AFP		169.60
S.N.P.		
RETENCION JUDICIAL		
OTROS		
TOTAL (S/.)	169.60	

Neto a Pagar (S/.) : **1,239.42**

Fecha de proceso :



Empleador

Trabajador

BOLETA DE PAGO

MES DE FEBRERO (01.02.2008 AL 29.02.2008)
 PROYECTO : INVEST. Y TRANSF. TEC. EST. EXPERIMENTAL MOQ. INEA
 EMPLEADOR : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
 RUC : 20-51992318-2
 CODIGO : 002
 CARGO : Obrero 3
 FECHA DE INGRESO : 01.02.08
 APELLIDOS : Neyra Maquera, Luis Alberto
 NOMBRES :
 AFP AFILIADA : Horizonte
 AUTOGENERADO ESSALUI :

Remuneraciones - Ingresos		Dias	Dias
		Domini./Feriado	
Básico Mensual	1,133.50		25
Salario Dominical	188.92		4
Movilidad	4.84		
Bonificacion Familiar	48.33		
Gratific.	248.37		
Vacaciones	114.63		
D.S.002-008EF			
CTS	114.63		
TOTAL (S/.)	1,853.22		

Aportaciones y Descuentos		Trabajador
R.C.S.S.S.	156.47	
I.E.S.		
S.C.T.R.	26.95	223.06
A.F.P.		
S.N.P.		
RETEN. JUDICIAL		
OTROS		
TOTAL (S/.)	223.06	
Neto a Pagar (S/.)	1,630.16	

Fecha de proceso :

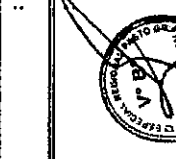

 Trabajador

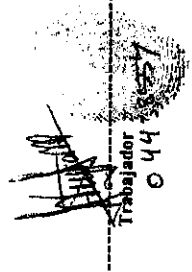
BOLETA DE PAGO

MES DE DICIEMBRE (01.12.2007 AL 31.12.2007)
 PROYECTO : INVEST. TRANSF. TEC. ESTAC. EXP. MOQUEGUA INEA
 EMPLEADOR : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
 RUC : 20-51992318-2
 CODIGO : 002
 CARGO : Obrero 3
 FECHA DE INGRESO : 01.12.07
 APELLIDOS : Neyra Maquera, Luis Alberto
 NOMBRES :
 AFP AFILIADA : Horizonte
 AUTOGENERADO ESSALUI :

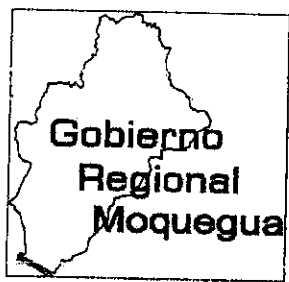
Remuneraciones - Ingresos		Dias	Dias
		Domini./Feriado	
Básico Mensual	1,178.84		26
Salario Dominical	196.47		5
Movilidad	5.01		
Bonificacion Familiar	50.00		
Gratific.	258.25		
Vacaciones	119.19		
CTS	119.19		
TOTAL (S/.)	1,926.95		

Aportaciones y Descuentos		Trabajador
R.C.S.S.S.	162.70	
I.E.S.		
S.C.T.R.	28.02	231.94
A.F.P.		
S.N.P.		
RETEN. JUDICIAL		
OTROS		
TOTAL (S/.)	231.94	
Neto a Pagar (S/.)	1,695.01	

Fecha de proceso :


 Empleador


 Trabajador



Mantenimiento de Infraestructura
Pública Regional Moquegua.

CONSTANCIA

X

Por medio de la presente hacemos constar que el Sr. **LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA**, identificado con D.N.I. N° 04438557, ha prestado servicios como **Asistente Técnico**, demostrando puntualidad, responsabilidad, honestidad y afán de superación; en la modalidad de Servicios No Personales y el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en las siguientes Actividades:

- Elaboración Fichas Técnicas : “Simón Bolívar” y “Canales Riego Carumas”, desde el 01.Abril.2008 hasta el 30.Junio.2008.
- Mantenimiento de Hospital Apoyo Moquegua-MINSA, desde el 01.Julio.2008 a la fecha.

Se otorga el siguiente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

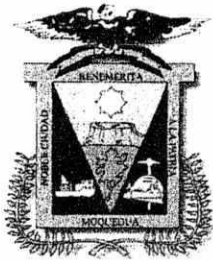
Moquegua, Agosto 13 de 2009.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA REGIONAL

[Signature]

SABINO ABRAHAM AMESQUITA JIRADO
ENCARGADO ADMINST. Y PERSONAL

[Handwritten mark]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
RUC 20154469941
SUB GERENCIA DE PERSONAL
Y BIENESTAR SOCIAL

Nro. 0789 -2012-PBS/GA/MPMN

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta):

NEYRA MAQUERA, LUIS ALBERTO

Identificado(a) con DNI N° 04438557, ha laborado con el **CARGO** de **ASISTENTE DE OBRA** en la Obra: **"PROGRAMA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS MI BARRIO – BUM BELLO AMANECER, LOS JAZMINES Y SAN DIEGO DEL C.P. SAN ANTONIO" – SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua. De acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS DE TRABAJO:

- ❖ Del 13 de Enero del 2011 al 31 de Agosto del 2011.

Se expide el presente a solicitud de el (la) interesado(a) para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 08 de Agosto del 2012.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Abog. Edwin Ovar Mendoza Manchego
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL



LMGA / MOQUEGUA / MPMN
C.c. ARCHIVO



BOLETA DE PAGO

Boleta N° 201207 - 0251
Período: Julio 2012

CONTRATADO INVERSIÓN
Fta. Fto.: 18 CANON, SOBRECANON Y REGALIAS-RES. - P
Proyecto: (0040)9002.3999999.6000935.03.006.0010
R.U.C.: MANT. INFRA. PUB. MANTENIMIENTO SISTEMA DRENAJE DEL 20519752604



Contratado: NEYRA MAQUERA LUIS ALBERTO

D.N.I.: 04438557

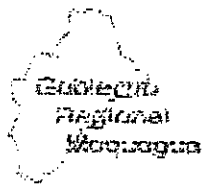
ESSALUD:

Perseón: AFP HORIZONTE 577751LNMUR1

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APORTES EMPLEADOR		DETALLE	
Monto Contrato	2200.00		0.00	ESSALUD:	198.00	Categoría:	INVERSIONE
	0.00	AFP - Jubilación	220.00	I.E.S.:	0.00	Ocupación:	ASIST.
	0.00	AFP - Comisión	42.90	S.C.T.R.:	0.00	Días Ordinarios:	3
	0.00	AFP - Invalides	29.92			Domingos:	
	0.00		0.00			Ferados:	
	0.00		0.00			H.E. T1	
	0.00		0.00			H.E. T2	
	0.00		0.00			Ingreso:	01/07/2012
	0.00		0.00			Cese:	/ /
TOTAL S/.	2200.00	TOTAL S/.	292.82	TOTAL S/.	198.00	NETO A PAGAR S/. 1907.18	

FIRMA DEL CONTRATADO

FIRMA DEL EMPLEADOR



BOLETA DE PAGO

Boleta N° 201208 - 0298
Período: Agosto 2012

CONTRATADO INVERSIÓN
Fta. Fto.: 18 CANON, SOBRECANON Y REGALIAS-CANON -H
Proyecto: (0040)9002.3999999.6000935.03.006.0010
R.U.C.: MANT. INFRA. PUB. MANTENIMIENTO SISTEMA DRENAJE DEL 20519752604

Contratado: NEYRA MAQUERA LUIS ALBERTO

D.N.I.: 04438557

ESSALUD:

Perseón: AFP HORIZONTE 577751LNMUR1

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APORTES EMPLEADOR		DETALLE	
Monto Contrato	2200.00		0.00	ESSALUD:	198.00	Categoría:	INVERSIONES
	0.00	AFP - Jubilación	220.00	I.E.S.:	0.00	Ocupación:	ASIST.
	0.00	AFP - Comisión	42.90	S.C.T.R.:	0.00	Días Ordinarios:	30
	0.00	AFP - Invalides	29.92			Domingos:	0
	0.00		0.00			Ferados:	0
	0.00		0.00			H.E. T1	0
	0.00		0.00			H.E. T2	0
	0.00		0.00			Ingreso:	01/08/2012
	0.00		0.00			Cese:	/ /
TOTAL S/.	2200.00	TOTAL S/.	292.82	TOTAL S/.	198.00	NETO A PAGAR S/. 1907.18	

FIRMA DEL CONTRATADO

FIRMA DEL EMPLEADOR



X



BOLETA DE PAGO

Boleta N° 201209 - 0328
Periodo: Setiembre 2012

CONTRATADO INVERSIÓN
Fte. Fto.: 18 CANON, SOBRECANON Y REGALIAS-CANON -H
Proyecto: (0040)9002.3999999.5000936.03.005.0010
MANT. INFRA. PUB. MANTENIMIENTO SISTEMA DRENAJE DEL
R.U.C.: 20519752604

Contratado: NEYRA MAQUERA LUIS ALBERTO

D.N.I.: 04438557

ESSALUD:

Pensión: AFP HORIZONTE 577781LNMRU1

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APORTES EMPLEADOR		DETALLE	
Monto Contrato	2200.00		0.00	ESSALUD:	198.00	Categoría:	INVERSIONES
	0.00	AFP - Jubilación	220.00	I.E.S.:	0.00	Ocupación:	ASIST.
	0.00	AFP - Comisión	42.90	S.C.T.R.:	0.00	Días Ordinarios:	30
	0.00	AFP - Invalides	29.92			Domingos:	0
	0.00		0.00			Feriados:	0
	0.00		0.00			H.E. T1	0
	0.00		0.00			H.E. T2	0
	0.00		0.00			Ingreso:	01/09/2012
	0.00		0.00			Cese:	/ /
TOTAL S/.	2200.00	TOTAL S/.	292.82	TOTAL S/.	198.00	NETO A PAGAR S/. 1907.18	

FIRMA DEL CONTRATADO

FIRMA DEL EMPLEADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
Calle Ancash N° 275
20154469941
451191
www.munimoquegua.gob.pe

N° PLANILLA: 002372
N° BOLETA: 000122
Page 60 of 195

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR

EMPLEADO

PERIODO: OCTUBRE - 2013

META PRESUPUESTAL: 0128 - MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AL CANTARILLADO.
ACT. Y PROY.: 2145794 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MORAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

DNI	: 04438557	CARGO	: ASISTENTE TECNICO	DATOS	
NOMBRE	: LUIS ALBERTO	FORMA DE PAGO	: DEPÓSITO EN CUENTA	SUELDO BASICO	2.800,00
APELLIDO PATERNO	: NEYRA	SNP y SPP	: SPP INTEGRAL	DIAS AFECTADOS	30,00
APELLIDO MATERNO	: MAQUERA				
FECHA DE INGRESO	: 01/10/2013	CUSPP	: 577781LNMRU1		
FECHA DE CESE	:				

INGRESOS		DESCUENTO		APORTE		LIQUIDACIÓN	
IMP. GANADO	2.800,00	AFP FONDO	303,33	ESSALUD	273,00	VACACION TRUNCA	233,33
		AFP COM. VAR.	47,02				
		AFP SEGURO	37,31				
						TOTALES TOTAL DCTOS 387,66 TOTAL INGRESOS 3.033,33 NETO A PAGAR 2.645,67	


 FIRMA DEL EMPLEADOR


 FIRMA DEL TRABAJADOR
 04438557

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
Calle Ancash N° 275
20154469941
451191
www.munimoquegua.gob.pe

N° PLANILLA: 002552
N° BOLETA: 000100
Page 38 of 199

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR

EMPLEADO


PERIODO: NOVIEMBRE - 2013

META PRESUPUESTAL: 0128 - MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AL CANTARILLADO.
ACT. Y PROY.: 2145794 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MORAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

DNI	: 04438557	CARGO	: ASISTENTE TECNICO	DATOS	
NOMBRE	: LUIS ALBERTO	FORMA DE PAGO	: DEPÓSITO EN CUENTA	SUELDO BASICO	2.800,00
APELLIDO PATERNO	: NEYRA	SNP y SPP	: SPP INTEGRAL	DIAS AFECTADOS	30,00
APELLIDO MATERNO	: MAQUERA				
FECHA DE INGRESO	: 01/10/2013	CUSPP	: 577781LNMRU1		
FECHA DE CESE	:				

INGRESOS		DESCUENTO		APORTE		LIQUIDACIÓN	
IMP. GANADO	2.800,00	AFP FONDO	303,33	ESSALUD	273,00	VACACION TRUNCA	233,33
		AFP COM. VAR.	47,02				
		AFP SEGURO	37,31				
						TOTALES TOTAL DCTOS 387,66 TOTAL INGRESOS 3.033,33 NETO A PAGAR 2.645,67	


 FIRMA DEL EMPLEADOR


 FIRMA DEL TRABAJADOR
 04438557

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 MARISCAL NIETO
 CALLE VENEZUELA Nº 275
 20154483041

461931
 VIVIENDA JUDICIAL DEL GOBIERNO

EMPLEADO

PERIODO: DICIEMBRE - 2013

UNIDAD PRODUCTIVA: OJOS, INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD.
 ACT. Y PLAN: 2220000 - INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1 - 3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN
 CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

DNI: 20433557	CARGO: ASISTENTE TECNICO	DATOS:
NOMBRE: LUIS ALBERTO	FORMA DE PAGO: DEPOSITO EN CUENTA	SALDO BASICO: 2,800.00
APELLIDO PATERNO: NEXTA	SNP Y SRP: SRP INTEGRAL	DIAS AFECTADOS: 26.00
APELLIDO MATERNO: MAQUERA	CUSPP: 5777811NMR14	
FECHA DE INGRESO: 04/12/2013		
FECHA DE CESE: 31/12/2013		

LIQUIDACION

REUNVALDO	200.00
LIQUIDACION TRUJKA	262.22

APORTE

ESSALUD	236.60
---------	--------

DESCUENTO

AFP FONCO	262.89
AFP COM. VAG.	40.75
AFP SEGURO	32.34

INGRESOS

BOLETA 2013	18.00
IMP. BANCARIO	2,435.67

TOTAL DCTOS: 335.86
 TOTAL INGRESOS: 2,846.89
 NETO A PAGAR: 2,510.91



FIRMA DEL TRABAJADOR
 04133557

FIRMA DEL EMPLEADOR

[Handwritten signature]

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe Luis Alberto Neyra Maquera..... identificado(a) con DNI
N° 04438557..... con domicilio real
en la calle ca. N° 657-A / El Siglo....., Estado civil casado....., natural del Distrito
de Moquegua..... Provincia de Mariscal Nieto..... Departamento
de Moquegua.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

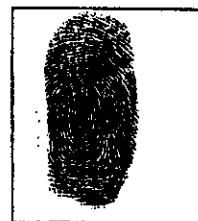


- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- Que resido en la Ciudad de Ilo o Mariscal Nieto (según sea el caso)

Moquegua, 10 de marzo del 2017

Firma

DNI N° 04438557



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,Luis Alberto Neyra Maquera....., identificado(a) con D.N.I. N°.....04438557..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

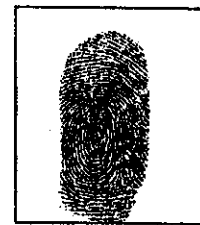
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, 10 de marzo del 2017

Firma

DNI N°04438557.....



Huella Digital

Bases para la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Convocatoria CAS N° 001-2017-
UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA

El que suscribe, Luis Alberto Neyra Maquiza identificado/a con DNI
N° 04438557 Domiciliado en la calle Ica
N° 657-A / El Siglo de profesión
Ingeniero Civil, ante usted me presento y expongo:

Que, deseando postular en la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de puesto vacante, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto de: Ingeniero Civil

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, 10 de Marzo del 2017


Firma

DNI N° 04438557

Teléfono Fijo o Celular: 972607372



SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION

N° 0346-2016-
SGLSG-GA-GM-
MPMN

EL QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO.

HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
RUC N°	20154469941
DIRECCION	CALLE ANCASH N° 275
TELEFONO	053-461191

CONTRATISTA

RAZON SOCIAL:	NEYRA MAQUERA LUIS ALBERTO
RUC N°	10044385576

CONTRATO

N° ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	N° SIAF	DESCRIPCION	MONTO	PERIODO DE DURACION
O/S 564	1021	SERVICIO EVALUAR OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA O ADMINISTRACION DIRECTA	2800.00	FEB-2014
O/S 1144	2130	SERVICIO EVALUAR OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA; SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	3300.00	MAR-2014
2232	4909	SERVICIO DE EVALUAR OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. -EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA EJECUCION DE PROYECTOS, OBRAS O MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS - INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS, TENIENDO PARTICIPACION COMO INTEGRANTE EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, FORMULACION DE HALLAZGOS, EVALUACION DE DESCARGOS O ACLARACIONES, DESEMPEÑANDO ADEMAS LA LABOR DE INGENIERO ESPECIALISTA DE LA COMISION AUDITORA. - ATENCION DE DENUNCIAS, CONSULTAS Y/O PEDIDOS QUE REQUIERAN EVALUACION TECNICA, EMITIDO INFORMES TECNICOS U HOJAS INFORMATIVAS QUE CONTENGAN EL RESULTADO DE LA EVALUCION EFECTUADA GORROS PERSONALES ADMINISTRATIVOS- NACIONAL SOMBREROS DE PERSONAL OBRERO DE CAMPO- NACIONAL	3300.00	ABR-2014
O/S 3878	7518	SERVICIO AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS. -EVALUAR OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA O ADMINISTRACION DIRECTA, YA SEA EN ACCIONES DE CONTROL Y VEEDURIAS. - EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA EJECUCION DE PROYECTOS, OBRAS O MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. - INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS, DESEMPEÑANDO LA LABOR DE INGENIERO ESPECIALISTA DE LA COMISION AUDITORA, PARTICIPANDO EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, FORMULACION DE HALLAZGOS, EVALUACION DE DESCARGOS O ACLARACIONES. -ATENCION DE DENUNCIAS, CONSULTAS Y/O PEDIDOS QUE REQUIERAN EVALUACION TECNICA, EMITIENDO INFORMES TECNICOS HOJAS INFORMATIVAS QUE CONTENGAN EL RESULTADO DE LA EVALUACION EFECTUADA	3300.00	MAY-2014
O/S 4356	8482	SERVICIO INTEGRAR ACCIONES CONTROL COMO "AUDITOR" PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTUDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2011, 2012, 2013; SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	3300.00	JUN-2014
O/S 4564	8963	SERVICIO AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3300.00	JUL-2014
O/S 5438	11055	SERVICIO AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3300.00	AGOS-2014
O/S 6254	12774	SERVICIO DE AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS. SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	3300.00	SET-2014



O/S	7691	15389	SERVICIO DE AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3300.00	OCT-2014
O/S	8340	16642	SERVICIO DE AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3300.00	NOV-2014
O/S	9067	17905	SERVICIO DE AUDITOR DE EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3300.00	DIC-2014
O/S	1099	2537	SERVICIO DE AUDITOR PARA INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3400.00	MAR-2015
O/S	1463	3339	SERVICIO DE AUDITOR PARA INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTUDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2013 Y 2014; Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3400.00	ABR-2015
O/S	2044	4725	SERVICIO DE AUDITOR PARA INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTUDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2013 Y 2014; Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3400.00	MAY-2015
O/S	2975	6872	SERVICIO DE AUDITOR PARA INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTUDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2013 Y 2014; Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3400.00	JUN-2015
O/S	4298	10118	SERVICIO DE AUDITOR PARA INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTUDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2013 Y 2014; Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3400.00	JUL-2015
O/S	4640	10869	SERVICIO DE AUDITOR PARA INTEGRAR ACCIONES DE CONTROL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTUDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2013 Y 2014; Y ENCARGADO DEL ANALISIS DE INFORMACION TECNICA RELACIONADO A OBRAS	3400.00	AGOS-2015
O/S	7364	16946	SERVICIO REVISION DE INFORMES TECNICOS E INFORMES DE CONTROL	110.00	DIC-2015

Se otorga la presente Constancia a Solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 19 de Octubre del 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MANUEL MISTO
MOQUEGUA

Abog. Oscar H. Domínguez Abarca
SUO REPRESENTANTE DE LEGALIDAD Y SERV. GENERALES

La que suscribe, Apoderada de la Empresa
Concesionaria Peruana de Vías - Covinca S.A., con
RUC N° 20550033519

C E R T I F I C A:

Que el **Sr. LUIS ALBERTO, NEYRA MAQUERA**, identificado con
DNI N° 04438557, trabajó en esta empresa desde el 08 de Setiembre del
2015 al 07 de Agosto del 2016, desempeñando el cargo de **Supervisor
de Mantenimiento y Pesaje.**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para
los fines que estime conveniente.

Lima, 07 de Agosto del 2016.



[Handwritten Signature]
Lilja Lorena León Garavito
Gerente de Administración y Finanzas





CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar al **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesario-s para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del Presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR, podrá estar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios, designación y rotación temporal, por decisión de **LA ENTIDAD**.

Las acciones de desplazamiento señaladas no implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la Cláusula Sexta, ni la modificación del plazo de contrato señalado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- A). El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- B). La extinción de la entidad.
- C). Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- D). Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- E). Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- F). Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- G). El vencimiento del contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en Tres (03) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Moquegua, el día 10 de Octubre del 2016.

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
DNI: 00506640
LA ENTIDAD

ING. LUIS ALBERTO NEYRA PACHECO
DNI: 04438557
EL TRABAJADOR





CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR

Son obligaciones de EL TRABAJADOR:

- A). Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- B). Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- C). Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- D). No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- E). Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- F). Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- G). No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- H). Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLAUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de EL TRABAJADOR los siguientes:

- A). Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula Sexta del presente Contrato.
- B). Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana.
- C). Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad de ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- D). Aguinaldo, conforme a los montos establecidos en las leyes anuales de presupuesto del sector público.
- E). Gozar efectivamente de las prestaciones de salud ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- F). Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL TRABAJADOR deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- G). Licencia con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.
- H). Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia, de corresponder.
- I). Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- J). Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias, y la Ley 29849 que modifica al régimen laboral de la contratación administrativa de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, Ley N°30057 y D.S. N°040-2014-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DERECHOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



A



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D. Leg. 1057 N° 029-2016-RRHH

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con Registro Único de Contribuyente 20449347448, con domicilio en Prolongación Calle Ancash S/N, representado por Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad, N° 00506640, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, quien procede en uso de las facultades previstas en la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 063-2016-MINEDU, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte don LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 04438557, con domicilio en Calle Ica N° 424, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley del Presupuesto del Sector Público del 2016
- Ley Universitaria N° 30220
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057
- Ley N° 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Memorando N° 007-2016-DIGA/CO/UNAM.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28520 Ley de creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución N° 0337-2016-UNAM, de fecha 18 de Octubre del 2016.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a EL TRABAJADOR, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y LA ENTIDAD, suscriben el presente contrato a fin de que el primero desempeñe de forma individual y subordinada como Ingeniero Civil, cumpliendo las funciones detalladas para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 11 de Octubre del 2016 y concluye el día 31 de Diciembre del 2016, dentro del presente año fiscal.

CLÁUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de Trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA ENTIDAD está obligada a compensar a EL TRABAJADOR con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a EL TRABAJADOR.



A

Bases para la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Convocatoria CAS N° 001-2017-
UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA

El que suscribe, Celia Yungarina Gilabuaneco Identificado/a con DNI
N° 04436706 Domiciliado en Urb. Santa
Fortunata Psje Perú B-7 de profesión
CONTADOR, ante usted me presento y expongo:

Que, deseando postular en la Convocatoria CAS N° 001-2017-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de puesto vacante, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto de: AUDITOR

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, 10 de Marzo del 2017



Firma

DNI N° 04436706

Teléfono Fijo o Celular: 943770573, 965600469

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe Celia Jurganina Gilhuanca identificado(a) con DNI
N° 04436700 con domicilio real
en Urb. Santa Antoneta Pje Peru B-7, Estado civil Casada, natural del Distrito
de Usicayos Provincia de Carabaya Departamento
de Puno

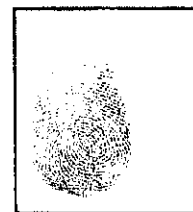
DECLARO BAJO JURAMENTO:



- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- Que resido en la Ciudad de Ilo o Mariscal Nieto (según sea el caso)

Moquegua, 10 de Marzo del 2017

Firma Celia Jurganina Gilhuanca
DNI N° 04436700



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, Adelia Yngganina Gilahuncco, identificado(a) con D.N.I. N° 04436706 declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

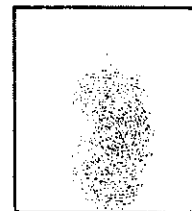
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, 10 de Marzo del 2017

Firma

DNI N° 04436706



Huella Digital

CURRICULUM VITAE



Urb. Santa Fortunata Pasaje Perú B-7 Moquegua
RPC: 943770575, RPM: #965600469
E-MAIL: ceyugi-conta@hotmail.com ,

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

1. RESUMEN PERFIL PROFESIONAL AFINES A LA PLAZA A POSTULAR

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y HABILITADO para ejercer la función, con conocimiento de diferentes campos de entidades del sector público, y privado, Egresada de la Maestría **CONTABILIDAD: AUDITORIA, MANEJO DE MICROSOFT OFFICE, y ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FINANCIERA**, experiencia como auditor en empresas privadas y entidades Gubernamentales, conocimiento del inglés básico (lectura-escritura).

Con alta estima por los VALORES ÉTICOS en lo personal y lo profesional, Capacidad de trabajo en equipo, con iniciativa, **Ganas De Ampliar Conocimientos**, adaptabilidad al cambio y a las mejoras continuas.

2. OBJETIVO PROFESIONAL

Obtener un puesto de trabajo que me permita volcar mis conocimientos y experiencia a la institución donde labore para colaborar con metas y objetivos planteados, desarrollarme profesionalmente y ampliar mis conocimientos, dentro del cargo que se me confía, asimismo mejoras económicas.

3. ESTUDIOS SUPERIORES

• CONTADOR PUBLICO

Otorgado por la UNIVERSIDAD PRIVADA JOSE CARLOS MARIATEGUI - MOQUEGUA,
Certificado en el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua y Habilitado con matricula nro. 20-319.

• GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

Otorgado por la UNIVERSIDAD PRIVADA JOSE CARLOS MARIATEGUI - MOQUEGUA,

4. EXPERIENCIA LABORAL

- **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**
- Servicio : contadora
- Duración : febrero

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)**
- Cargo : Auditor, Octubre a Diciembre 2016 (3 meses)
- Servicio : Auditor, Abril a Setiembre 2016 (6 meses)
- Servicio : Asistente de Auditor.
- Duración : Febrero a Marzo (02 meses)

- **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO (U.O. GRIFO MUNICIPAL)**
- Cargo : Contadora de la U.O. Grifo Municipal
- Duración : Junio 2015 A Enero 2016 (07 meses)

- **LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON & asociados s. civil**
- Cargo : Auditora
- Duración : 1 mes y 3 días.

- **GORDILLO MONTEJO & ASOCIADOS S.CIVIL**
- Cargo : Auditor
- Duración : 02 meses

- **GORDILLO MONTEJO & ASOCIADOS S.CIVIL**
- Cargo : Auditor
- Duración : 7 meses y 25 días

- **ASERCONT SERVICIOS EMPRESARIALES**
- Cargo : Auditor
- Duración : 3 meses y 21 días.

- **COOPAC SANTA CATALINA DE MOQUEGUA Ltda. 103**
- Cargo : Responsable de Administracion
- Duración : 27 días.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**
- Cargo : (e) planilla
- Duración : del 05 Julio 2010 al 30 Junio 2011 (11 meses y 26 días)

- **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO**
- Gerente de Administración

- Duración : 2 meses
- **DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA**
- Asistente Administrativo
- Duración: del 1º de mayo al 31 de julio (3 meses)
- **MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SAN ANTONIO**
- Cargo: Gerente de Administracion
- Duración: del 02 de setiembre al 31 de marzo del 2009
- **MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO LOS ANGELES**
- Cargo: encargada de la Gerente de Administración
- Duración: del 01 de junio al 31 de marzo del 2008 (1 año y 10 meses)

5. **CAPACITACIONES**

- a) **DIPLOMA: PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FINANCIERA.**
Julio a Diciembre 2015.
- b) **UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASSADRE GROOMANN**
EGRESADA de MAESTRÍA con mención en : **CONTABILIDAD:AUDITORIA**
- c) **UNIVERSIDAD CONTINENTAL EN CONVENIO CON EL OSCE**
CURSO DE CONTRATACIÓN PUBLICA
- d) **JORGE BASSADRE GROHMANN**
LANGUAGE CENTER AND POSTGRADUATE SCHOOL
- e) **CURSOS Y SEMINARIOS**
 - **SUPERVISION DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMEINTO**
Realizado los días 24 y 25 de setiembre de 2016
 - **ELABORACION DE INFORMES DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.**
Realizado los días 27 y 28 de agosto de 2016.
 - **COMUNICACIÓN DE DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACION DE COMENTARIOS**
Realizado los días 23 y 24 de julio 2016.
 - **DOCUMENTACION DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**
Realizado los días 25 y 26 de junio de 2016.

- **TECNICAS Y PROCEDIMEINTOS DE AUDITORIA**
Realizado los día 14 y 15 de mayo de 2016

- **PLANIFICACION DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.**
Realizado los día 16 y 17 de abril de 2016

- **V CONVENCION NACIONAL DE INFORMATICA CONTABLE-INFOCONT 2015**
Realizada del 12 al 14 de Noviembre del 2015.

- **DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PULICA**
Realizado el dia 18 Y 19 de octubre de 2014

- **REGIMEN DE DETRACCIONES Y RETENCIONES Y PERCEPCIONES 2013**
Realizado el 06 de julio del 2013

- **CONTRATOS LABORALES Y NEGOCIACION COLECTIVA**
Organizado por la DirecciónRegional de Trabajo y Prom. Del Empleo Moquegua, 29 de Mayo 2013.

- **CIERRE CONTABLE 2012 Y ADOPCION DE NIIF POR PRIMERA VEZ**
Organizado por el colegio de contadores Públicos de Moquegua. Marzo 2013



GRADOS Y TITULOS

REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **26** de **marzo** de **20 10**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Contador Público
Celia Yungamina Gilahuancoco

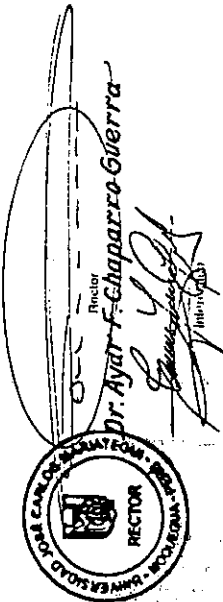
a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **27** de **mayo** de **20 10**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **28** de **mayo** de **20 10**



SECRETARÍA GENERAL
Miguel Oscar C. Paredes Vargas



RECTOR
Dr. Ayar F. Chaparro-Guerra



DECANO
Mgr. Luis D. Bermejo Peralta

LÍNEA Nº **003**
FOLIO Nº **369**

REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION



Universidad de la Huancabamba, Huancabamba, Huancabamba

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas
14 de enero de 1969 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Celia Yungarina Vilahuancro

06 febrero 1969

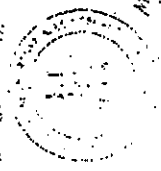
09 febrero 1969



Mgr. Luis D. Domingo Perullo



Dr. Feshilo Latorre y conda



Mgr. Darío Aragón Heredia

1003
109

EXPERIENCIA
PROFESIONAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**
Calle Ancash N° 275
20154469941
461191
www.munimoquegua.gob.pe

COMPROMISO ANUAL:		002-044	
REGISTRO SIAF:		2194	
REGISTRO RAP:		1686	
FASES	FECHA	FIRMA	
COMPROMISO	03 02 17	[Firma]	
DEVENGADO			
CONTABILIZADO			

00000526	03/02/2017
NÚMERO	FECHA

GM

Page 1 of 1

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA	RUC: 10044367063
Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (COSTA DE LA VILLA MILITAR) MOQUEGUA	
Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
Referencia : INFORME N° 071-2017-UOGM/GM/MPMN	2.09.1 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR
	GRIFO MUNICIPAL - GM

SERVICIOS							VALOR	
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	N° REQ	Cta.	Esp.Gto.	P.U.	Total
5070100160166	1.0000	SERVICIO	SERVICIO DE LIQUIDACION DE IGV MENSUAL, CONCILIAR LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTOS CON LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ELABORAR ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES, CALCULAR EL COSTO DE VENTA, CONTROL Y REPORTES DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES DEL GMM-GMSA	001141-17	5302071199-21030101	23271199	2,000.000000	2,000.00

GASTO OPERATIVO - GASTO OPERATIVO

Unidad Organica: UNIDAD OPERATIVO - GRIFO MUNICIPAL 2,000.00

META PRESUPUESTAL: 0047 ==> 0036745 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - GRIFO FLOTANTE.
ACT. Y PROY.: 3999999 - SIN PRODUCTO.

Son: DOS MIL CON 00/100 SOLES S/. 2,000.00
Obs.- PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS 23271199 2,000.00

<p align="center">ORDENACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO C.P.C. Rolando A. Guíñez Quispe JEFE DE ADQUISICIONES</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA Abog. Oscar M. Domínguez Abarca SUB GERENTE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p align="center">CONTROL PRESUPUESTAL</p> <p align="center"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA </p>	<p align="center">CONFORMIDAD DE SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA C.P.C. Mercci Loayez Cárdenas ADMINISTRADOR GRIFO MUNICIPAL Solicitante</p> <p align="center">Día Mes Año</p>
---	--	---

Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimiento y jefe de adquisiciones
Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones.

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 069-2017

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PERÚ.

CERTIFICA:

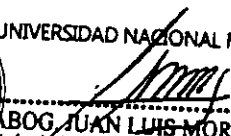
Que, Doña **CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO**, identificado(a) con DNI N° 04436706, ha laborado como **AUDITOR**, en la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua desde el 11 de Octubre del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Se expide el presente documento a solicitud del (la) Interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 01 de Marzo del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA


BOG, JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ORDEN DE SERVICIO N° 0001677

N° Exp. SIAF : 0000004246

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
24	10	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax : Concepto : INF N° 23-2016-OCI/UNAM	N° Cuadro Adquisic: 001661 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100020035	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO DE AUDITORIA INTERNA SERVICIO AUDITOR PARA EVALUACION DE INFORMACION, EVALUACION DE DENUNCIAS, DESARROLLO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO, SERVICIOS RELACIONADOS E IGRESO DE INFORMACION AL SCG, EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL. DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA C.C. ORG. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 02168	830.00
***** (OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
	22.006.0012.9001.3999999.5000006	1 - 00	2.3.2 7.11 99	S/. 830.00

TOTAL S/. 830.00




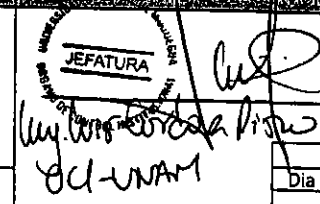
Total	: 830.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 830.00

IMPORTE TOTAL
26 OCT 2016

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	ATENCION DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS 	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA JEFATURA  Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001462

N° Exp. SIAF : 0000003749

Día	Mes	Año
22	09	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección: MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax : Concepto : INF N°20-2016-OCI/UNAM	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001442 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
---	---

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100020035	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO DE AUDITORIA INTERNA SERVICIO DE AUDITOR PARA EVALUACION DE DENUNCIAS, DESARROLLO DE ACCION SIMULTANEA, SERVICIOS RELACIONADOS E INGRESO DE INFORMACION AL SCG EN LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA C.C. ORG. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 01803	2,500.00
***** (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
22	22.006.0012.9001.39999999.5000006	2 - 09	2.3.2 7.11 99		2,500.00

TOTAL S/.	2,500.00
Total :	2,500.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	<u>2,500.00</u>

NOTIFICADO
 FIRMA: 2-2 SEP 2016

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116523 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116523 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	JEFATURA Fecha Día Mes Año <u>22 09 2016</u>
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC	10044367063
Nombre	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-19

Detalle

CCI	00336101307404331933
Banco	INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria	013074043319
Fecha de Pago	05/10/2016
Numero de	081-16002371
Moneda	S/.
Monto	2,500.00
Expediente SIAF	0000003749

ORDEN DE SERVICIO N° 0001296

N° Exp. SIAF : 0000003343

Día	Mes	Año
24	08	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001289 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : INF N°15-2016-OCI/UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100020035	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO DE AUDITORIA INTERNA SERVICIO DE AUDITOR PARA EVALUACION DE INFORMACION, DESARROLLO DE ACCION SIMULTANEA, SERVICIOS RELACIONADOS E INGRESO DE INFORMACION AL SCG; EN LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNAM, DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA C.C. OF. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 01569	2,500.00
* * * * * (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Módulo	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
022	22.006.0012.9001.3999999.5000006	2 - 09	2.3.2 7.11 99		2,500.00

TOTAL S/.	2,500.00
Total :	2,500.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	2,500.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	UNAM Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116.23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	UNAM Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116.23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	UNAM JEFATURA J. Pisco - UNAM
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC 10044367063
Nombre YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento E001-18

Detalle

CCI 00336101307404331933
Banco INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria 013074043319
Fecha de Pago 01/09/2016
Numero de 081-16001990
Moneda S/.
Monto 2,500.00
Expediente SIAF 0000003343

ORDEN DE SERVICIO N° 0001030

N° Exp. SIAF : 0000002822

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
21	07	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax : Concepto : INFORME N°013-2016-OCI/UNAM	N° Cuadro Adquisic: 001022 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100020035	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO DE AUDITORIA INTERNA SERVICIO DE ASISTENCIA DE AUDITORIA EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA C.C. OF. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 01213	2,500.00
* * * * * (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *			


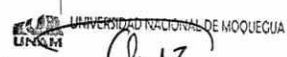


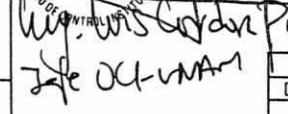
AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Memórico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
020	22.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2 7.11 99		2,500.00

TOTAL S/. 2,500.00

Total	:	2,500.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	2,500.00

NOTIFICADO
FIRMA: 25 JUL 2016

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS 	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO C.P. 116 23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO C.P. 116 23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 JEFATURA  Jefe OCI-UNAM
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC	10044367063
Nombre	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-17

Detalle

CCI	00336101307404331933
Banco	INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria	013074043319
Fecha de Pago	27/07/2016
Numero de	081-16001626
Moneda	S/.
Monto	2,500.00
Expediente SIAF	0000002822

ORDEN DE SERVICIO N° 0000869

N° Exp. SIAF : 0000002460

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
28	06	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000867 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : H.C. N° 1277-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM - INF. N° 1507-2016-DIGA/CO-UNAM - INF. N° 008-2016-OCI/UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100020012	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDITORIA INTERNA SERVICIO PARA REALIZAR LABORES OPERATIVAS ADMINISTRATIVAS BASICAS PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. C.C. OF. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 01017	2,900.00
***** (DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
2	22.006.0012.9001.39999999.5000006	2 - 09	2.3.2 7.11 99		S/. 2,900.00

TOTAL S/. 2,900.00

Total	:	2,900.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	2,900.00

30/06/16

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO DIP. 116 23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO DIP. 116 23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 JEFATURA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO DIP. 116 23 JEFE OFICINA DE LOGISTICA
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año 28/06/16

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC	10044367063
Nombre	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-15

Detalle

CCI	00336101307404331933
Banco	INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria	013074043319
Fecha de Pago	06/07/2016
Numero de	081-16001392
Moneda	S/.
Monto	2,900.00
Expediente SIAF	0000002460

ORDEN DE SERVICIO N° 0000784

N° Exp. SIAF : 0000002247

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
09	06	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000782 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : OFICIO N° 065-2016-OCI/UNAM; INF N° 264-2016-MRCHA-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM; HC-N° 1058-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; INF N° 772-2016-UP-OPD-UNAM; INF N° 757-2016-OPD/UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100020035	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO DE AUDITORIA INTERNA SERVICIO DE SISTENTE DE AUDITORIA PARA EL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. EL SERVICIO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO : 30 DIAS C.C. OF. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 00917	2,900.00
***** (DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
22	22.006.0012.9001.3999999.5000006	2 - 09	2.3.2 7.11 99	S/. 2,900.00

TOTAL S/.	2,900.00
Total	: 2,900.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 2,900.00

NOTIFICADO
FIRMA: 10/06/16

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
 RUC : 20449347448

ELABORADO POR NILTON RENATO PILCO MESTAS	ORDENACION DEL SERVICIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	CONFORMIDAD DEL SERVICIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	JEFATURA Ing. Wilfredo Coloma Pilco JEFE OFICINA DE LOGISTICA
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC	10044367063
Nombre	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-14

Detalle

CCI	00336101307404331933
Banco	INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria	013074043319
Fecha de Pago	22/06/2016
Numero de	081-16001306
Moneda	S/.
Monto	2,900.00
Expediente SIAF	0000002247

ORDEN DE SERVICIO N° 0000506

N° Exp. SIAF : 0000001388

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
19	04	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000516 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : LS - RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 228-2016-UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010410	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO SERVICIO COMO ASISTENTE DE AUDITORIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2016, EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2016. C.C. OF. DE CONTROL INSTITUCIONAL PED. 00593	2,300.00
* * * * * (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0022	22.006.0012.9001.3999999.5000006	1 - 00	2.3.2 7.11 99		2,300.00

TOTAL S/.	2,300.00
Total :	2,300.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	<u>2,300.00</u>

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
 RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	JEFATURA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC	10044367063
Nombre	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-13

Detalle

CCI	00336101307404331933
Banco	INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria	013074043319
Fecha de Pago	04/05/2016
Numero de	081-16000828
Moneda	S/.
Monto	2,300.00
Expediente SIAF	0000001388

ORDEN DE SERVICIO N° 0000356

N° Exp. SIAF: 0000000902

Día	Mes	Año
17	03	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax : Concepto : LS - RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 228-2016-UNAM	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000361 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
--	---

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010410	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO SERVICIO COMO ASISTENTE DE AUDITORIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2016, EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016. C.C. CONTROL INSTITUCIONAL PED. 00427	2,300.00
***** (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.
022	22.006.0012.9001.3999999.5000006	1 - 00	2.3.2 7.11 99	2,300.00

TOTAL S/. 2,300.00

Total	:	2,300.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	2,300.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		JEFATURA Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
EJERCICIO 2016

Unidad Ejecutora 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Datos Generales

RUC	10044367063
Nombre	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-12

Detalle

CCI	00336101307404331933
Banco	INTERBANK
Nro Cuenta Bancaria	013074043319
Fecha de Pago	01/04/2016
Numero de	081-16000623
Moneda	S/.
Monto	2,300.00
Expediente SIAF	0000000902

ORDEN DE SERVICIO N° 0000198

N° Exp. SIAF : 0000000540

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
26	02	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10044367063 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000201 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : LS - RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 228-2016-UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010410	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO SERVICIO COMO ASISTENTE DE AUDITORIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2016, EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016. C.C. CONTROL INSTITUCIONAL PED. 00230	2,300.00
***** (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.
0022	22.006.0012.9001.3999999.5000006	1 - 00	2.3.2 7.11 99	2,300.00

TOTAL S/.	2,300.00
Total	2,300.00
Ret. Imp. Rta	0.00
Valor Neto	2,300.00

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Jefe OCL-UNAM
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000540

Nº	DIA	MES	AÑO
1122	10	03	2016

NOMBRE YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA
 SON DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

RUC 100-44367063

CONCEPTO

GIRO POR SERVICIO DE ASITENTE DE AUDITORIA EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO 2016, SEGÚN O/S N° 0198, R/H N° E001-11, INF N° 491-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, HC N° 04-2016-OCI/UNAM, INF N° 001-2016-CYG/OCI/UNAM, RP N° 00228-2016-UNAM, INF N° 0130-2016-DIGA/CO/UNAM, INF N° 203-2016-OPD/UNAM, INF N° 176-2016-UP-OPD/UNAM, OF N° 010-2016-UNAM/OCI.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
00	0022		2	9001	3999999	5000006	22	006	0012	00001	0040534

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.11.99	2,300.00	
TOTAL		2,300.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		2,300.00

[Firma manuscrita]

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.010102	2,300.00	1206.01	2,300.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR
	<i>[Firma]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA
 JEFES DE LA OFICINA DE TESORERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNIDAD DE TESORERIA
PAGADO
 11 MAR 2016



CON: CCI T/E CHEQUE
 HORA _____ FOLIO _____ FIRMA _____

VISACION

CONTROL INTERNO	<i>[Firma]</i>
------------------------	----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA
 JEFES DE LA OFICINA DE TESORERIA

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
11/03/16	<i>[Firma]</i>

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2008	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 001 0141028138-RO	
CHEQUE GIRADO	92940167
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

LIBRETA MILITAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
RUC 20154469941
SUB GERENCIA DE PERSONAL
Y BIENESTAR SOCIAL

Nro. 0125-2016-SPBS/GA/MPMN

CERTIFICADO DE TRABAJO

POR PRESTACION DE SERVICIOS

(LEY N°29849)

EL SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.

Certifica que la Sra.

YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA

Identificada con DNI N° 04436706 ha laborado como **CONTADORA EN LA UNIDAD OPERATIVA - GRIFO MUNICIPAL** en calidad de **CONTRATADA**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (**CAS-Ley N° 29849**) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, según el siguiente detalle:

PERIODO DE TRABAJO:

❖ Del 01 de Octubre del 2015 al 31 de Enero del 2016.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

MOQUEGUA, 06 DE OCTUBRE DEL 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Abog. Stalin E. Zaballos Rodriguez
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**
Calle Ancash N° 275
20154469941
461191
www.munimoquegua.gob.pe

COMPROMISO ANUAL:	494 - 71	
REGISTRO SIAF:	10124	
REGISTRO RAP:	7983	
FASES	FECHA	FIRMA
COMPROMISO	24 08 15	
DEVENGADO		
CONTABILIZADO		

00004285	19/08/2015
NÚMERO	FECHA

GMM

Page 1 of 1

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA **RUC: 10044367063**
Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (COSTA DE LA VILLA MILITAR) MOQUEGUA
Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO **Fte. Fto.: 2.09.1 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR**
Referencia : INF. N° 0623-2015-UOGM/GM/MPMN

GRIFO MUNICIPAL MOQUEGUA - GMM

SERVICIOS							VALOR	
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	C/N	Cta.	Esp.Gto.	P.U.	Total
507010016016 A	1.0000	SERVICIO	SERVICIO LIQUIDACION DE IGV MENSUAL, CONCILIAR LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTO CON LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. ELABORAR ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES, CALCULAR EL COSTO DE VENTA, CONTROL Y REPORTES DE VENTA, CONTROL Y REPORTE DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES DEL GMM-GMSA. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015.	007559-15	5302071199- 21030101	23271199	2,000.000000	2,000.00
GASTO OPERATIVO - GASTO OPERATIVO								
U.O., Solic. y Op.: UNIDAD OPERATIVO - GRIFO MUNICIPAL=ACCIONES OPERATIVAS								2,000.00
META PRESUPUESTAL: 0030-1 ==> 00367 - UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL.								
ACT. Y PROY.: 3999999 - SIN PRODUCTO.								
Son: DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES								2,000.00
Obs.-							23271199	2,000.00

<p style="text-align: center;">ORDENACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p>..... Abastecimientos y Adquisiciones SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y ADQUISICIONES</p> <p>JEFE DE ADQUISICIONES</p>	<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p>..... Abastecimientos y Adquisiciones SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y ADQUISICIONES</p> <p>SUB GERENTE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p style="text-align: center;">CONFORMIDAD DE SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p>..... CPC. Mexci Ibañez Cárdenas ADMINISTRADORA GRIFO MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">Solicitante</p> <p style="text-align: right;">Día Mes Año</p>
---	---	---

Nota: Esta es Nota sin firma del jefe de Abastecimientos y jefe de adquisiciones
Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitidas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones.

COMPROMISO ANUAL:	494 - 50		
REGISTRO SIAF:	8513		
REGISTRO RAP:	6587		
FASES	FECHA	FIRMA	
COMPROMISO	14/07/15	[Firma]	
DEVENGADO			
CONTABILIZADO			

00003600	14/07/2015
NÚMERO	FECHA

GMM

Page 1 of 1

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA RUC: 10044367063
 Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (COSTA DE LA VILLA MILITAR) MOQUEGUA
 Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Fte. Fto.: 2.09.1 - RECURSOS DIRECTAM ENTE RECAUDADOS - RDR
 Referencia : INF.N°540-2015-UOGM/GM/MPMN

GRIFO MUNICIPAL MOQUEGUA - GMM

SERVICIOS							VALOR	
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	C/N	Cta.	Esp.Gto.	P.U.	Total
507010016016	1.0000	SERVICIO	SERVICIO DE LIQUIDACION DE IGV MENSUAL, CONCILIAR LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTO CON LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ELABORAR ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES, CALCULAR EL COSTO DE VENTA, CONTROL Y REPORTES DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES DEL GMM - GMSA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.	006337-15	5302071199-21030101	23271199	2,000.000000	2,000.00

GASTO OPERATIVO - GASTO OPERATIVO

U.O., Solic. y Op.: UNIDAD OPERATIVO - GRIFO MUNICIPAL=ACCIONES OPERATIVAS 2,000.00

META PRESUPUESTAL: 0030-1 ==> 00367 - UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL.
 ACT. Y PROY.: 3999999 - SIN PRODUCTO.

Son: DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES 2,000.00
 Obs.- 23271199 2,000.00

<p style="text-align: center;">ORDENACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p>Abog. Cristian E. DÍAZ SANCHEZ JEFE DE ADQUISICIONES</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p>Abog. Joaquin Faver Zapata SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERV. GENERALES</p> <p>Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimientos y jefe de adquisiciones Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones.</p>	<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO</p> <p style="text-align: center;">[Sello: SPH CONTROL PUBL. MOQUEGUA]</p>	<p style="text-align: center;">CONFORMIDAD DE SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p>CPC. Marco Ibañez Cárdenas ADMINISTRADOR</p> <p style="text-align: center;">Solicitante</p> <p style="text-align: center;">Día Mes Año</p>
---	---	--



**UNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**
Calle Ancash N° 275
20154469941
461191
www.munimoquegua.gob.pe

COMPROMISO ANUAL:	494-30		
REGISTRO SIAF:	7043		
REGISTRO RAP:	5402		
FASES	FECHA	FIRMA	
COMPROMISO	17/06/15	[Signature]	
DEVENGADO			
CONTABILIZADO			

00003027	16/06/2015
NÚMERO	FECHA
GMM	

Page 1 of 1

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA RUC: 10044367063
Dirección : MZA. B LOTE. 7 URB. SANTA FORTUNATA (COSTA DE LA VILLA MILITAR) MOQUEGUA
Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Fte. Fto.: 2.09.1 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR
Referencia : INF N° 0467-2015-UOGM/GM-MPPM

GRIFO MUNICIPAL MOQUEGUA - GMM

SERVICIOS							VALOR	
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	C/N	Cta.	Esp.Gto.	P.U.	Total
507010016016	1.0000	SERVICIO	SERVICIO LIQUIDACION DE IGV MENSUAL, CONCILIAR LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTOS CON LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ELABORAR ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES, CALCULAR EL COSTO DE VENTA, CONTROL Y REPORTE DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES DEL GMM-GMSA.	005326-15	5302071199-21030101	23271199	2,000.000000	2,000.00

PLAZO DE EJECUCION: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2015.

GASTO OPERATIVO - GASTO OPERATIVO

U.O., Solic. y Op.: UNIDAD OPERATIVO - GRIFO MUNICIPAL=ACCIONES OPERATIVAS 2,000.00
META PRESUPUESTAL: 0030-1 ==> 00367 - UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL. ACT. Y PROY.: 3999999 - SIN PRODUCTO.

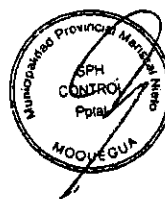
Son: DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES **2,000.00**
Obs.- 23271199 2,000.00

ORDENACIÓN DEL SERVICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Signature]
ABOG. CRISPIN E. DIAZ SANCHEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Joe N. Faver Zapata
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERV. GENERALES
SUB GERENTE LOGISTICA Y SERVICIOS
GENERALES

PRESUPUESTO



CONFORMIDAD DE SERVICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Signature]
Circulante de Conformidad de Servicio
ADMINISTRADO POR GRIFO MUNICIPAL

Solicitante
Día Mes Año

Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimientos y jefe de adquisiciones
 Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones.



GORDILLO MONTEJO & ASOCIADOS S. CIVIL

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de la Sociedad Auditora **GORDILLO MONTEJO & ASOCIADOS S. CIVIL**, con RUC N° 20548193070

CERTIFICA:

Que, la **CPC. YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA**, identificado con D.N.I. N° 04436706, ha laborado en esta empresa, desempeñándose en el cargo de **AUDITORA** en las siguientes acciones de control.

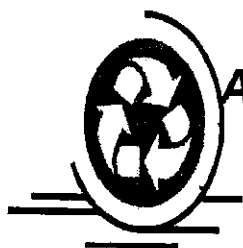
RAZON SOCIAL	RUC	PERIODO DE TRABAJO	AUDITORIA FINANCIERA
CENTER QUIMICA S.A.C	20521626021	01 Junio 2012 al 05 Julio 2012	año 2011 hasta abril 2012
PEREZ MARTINA MELCHOR BALTAZAR	10178693714	02 Octubre 2012 al 09 Enero 2013	año 2012
CEP LED' ALEMBERT E.I.R.L.	20341451133	10 Enero 2013 al 11 Febrero 2013	año 2010,2011,2012
ITAL CONCRETO S.A.C.	20382966555	04 Abril 2013 al 10 Mayo 2013	año 2012
JUNTA DE PROPIETARIOS EDIFICIO WASHINGTON N° 1807	20522532097	27 Febrero 2014 al 31 Marzo 2014	año 2010,2011,2012

la **CPC YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA**, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 15 de Mayo del 2014

CPCC. ROBERTO J. GORDILLO VILLANUEVA
GERENTE GENERAL
DNI N° 17971700



ECASERCONT SERVICIOS EMPRESARIALES

Urbanización Santa Catalina A-13, Dpto. 201 - Tacna

c. e.: ecasercont_2010@hotmail.com

Celular: 952 974094

C E R T I F I C A D O de T R A B A J O

EL CPC. VICENTE NICOLAS TELLERIA MAMANI, con Matricula N° 3930 y Auditor Independiente con Matricula N° 032, Miembro de la Orden del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, con DNI N° 00476659 y RUC N° 10004766593, señalando domicilio en Urbanización Santa Catalina A-13, Departamento 201, Tacna,

CERTIFICA:

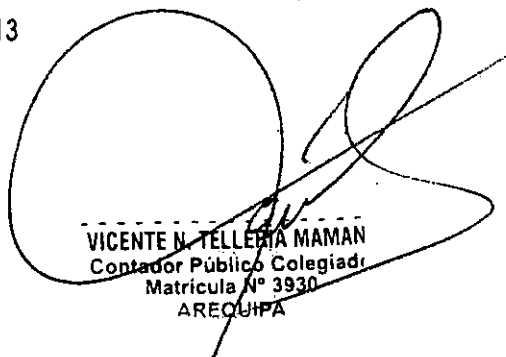
Que, la CPC. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO, identificada con D. N. I. N° 04436706, ha laborado en esta Empresa, desempeñándose en el cargo de AUDITORA, en las siguientes acciones de Control:

Razón Social	RUC	Periodo de Trabajo	Auditoría Financiera
Estación de Servicios ELISUR S.C.R.L	20452857236	Del 01/03/2011 al 10/04/2011	Del 01/01/2010 al 31/12/2011
DISGEN Señor de los Milagros E.I.R.L.	20520012428	Del 15/03/2012 al 25/04/2012	Del 01/01/2011 al 31/12/2011
AFOCAT Región Tacna	20520062522	Del 01/06/2013 al 30/06/2013	Del Ejercicio 2012

La CPC. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO, en el tiempo de la prestación de sus servicios profesionales, ha demostrado, integridad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente CERTIFICADO, para los fines que sean convenientes para la interesada.

Tacna, 01 de Julio de 2013



VICENTE N. TELLERIA MAMAN
Contador Público Colegiado
Matricula N° 3930
AREQUIPA

CPC. VICENTE NICOLÁS TELLERÍA MAMANI – AUDITOR INDEPENDIENTE



COOPAC "SANTA CATALINA DE MOQUEGUA" Lt da. 103
 Inscrita en el Registro oficial de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la
 Superintendencia de Banca y Seguros con el N° 103 según Resolución S.B.S. N° 0865-95
 SUPERVISADA A TRAVES DE LA FENACREP RUC : 20159664831

CERTIFICADO DE TRABAJO

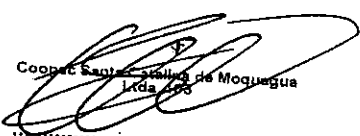
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA CATALINA DE MOQUEGUA - LTDA. N° 103, CON RUC 20159664831 Y DOMICILIO EN CALLE MOQUEGUA N° 831.

CERTIFICA QUE:

La señorita, **CELIA, YUNGANINA GILAHUANCO**, ha laborado en nuestra institución, en la Agencia Principal, desempeñándose como Responsable de Almacén, habiendo iniciado sus labores el 07 de Enero del 2010 y finalizando las mismas el 02 de Febrero del 2010, acumulando un record de veintisiete (27) días. Se le contrato bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo Accidental de Suplencia.

Se expide el presente certificado de acuerdo a Ley, para los fines que estime convenientes.

Moquegua, 02 de Febrero del 2010.


 Coopac Santa Catalina de Moquegua
 Ltda. 103

 Ing. Oscar A. Centurión Granda
 GERENTE GENERAL

C.c./GG
File

Moquegua : Jr. Moquegua N° 831 Fono-Fax: 053 - 461197
 Ilo : Calle Pichincha 436 - 428 2° piso Fono: 053 - 485113
 Tacna : Calle San Martín N° 893 Fono: 052 - 247980
 Arequipa : Av. Daniel Alcides Carrión N° 941 Fono: 054-425456
 (Esquina Alcides Carrión y Andrés Avelino Cáceres).
 Info@coopacsantacatalina.com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC 20449347448
OFICINA DE RECURSOS
HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CON RUC N° 20449347448, CON SEDE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

HACE CONSTAR:

Que la CPC. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO, identificada con DNI N° 42688736, ha laborado en esta casa Superior Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS DE TRABAJO:

- ❖ Del 05 de Julio del 2010 al 31 de Marzo del 2011, cumpliendo funciones de Planillera en la Oficina de Recursos Humanos.
- ❖ Del 01 de Abril del 2011 al 31 de Mayo del 2011, cumpliendo funciones de Asistente de Jefatura en la Oficina de Recursos Humanos.
- ❖ Del 01 de Junio del 2011 al 30 de Junio del 2011, cumpliendo funciones de Cotizadora en la Oficina de Logística y Servicios.

Durante su permanencia se ha desempeñado eficientemente, demostrando responsabilidad, puntualidad y honestidad, en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 04 de Setiembre del 2012.



Mgr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE "SAN FRANCISCO"
Creada por Resol. Municipal N° 034.98
Moquegua - Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Gerente Municipal del Honorable Municipio del Centro Poblado de "San Francisco",

CERTIFICA:

QUE, la Srta. ~~GELIA YUNGANINA GILAHUANCCO~~, identificada con D.N.I. N° 04436706 y domiciliada en la Urb. Santa Fortunata, ubicada en el Pasaje Perú B-07, CERCADO en la Prov. de Mcal. Nieto, ha laborado como Gerente de Administración desde el 09 de Noviembre del 2,009 hasta el 31 de Diciembre del 2,009.

En el periodo indicado, el suscrito ha demostrado Puntualidad, Eficiencia y Responsabilidad en el cumplimiento de sus labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que considere por conveniente.

San Francisco, 30 de Marzo del 2,010.



MUNICIPALIDAD C.P. SAN FRANCISCO

Jose Felix Ara Sotelo
José Felix Ara Sotelo
GERENTE MUNICIPAL

JFAS/GM
cc. Arch.



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



Dirección
Regional
de Vivienda
Construcción y
Saneamiento

CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

CERTIFICA:

Que la Srta. Celia Yunganina Gilahuaccco, identificada con DNI N° 04436706, Bachiller en Contabilidad, ha laborado en esta institución como asistente Administrativo en el PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA PAMPA INALABMBRICA Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA durante el 1° de Mayo al 31 de julio del 2009

Durante el periodo la mencionada se caracterizó por su seriedad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

Moquegua, 10 de Agosto Del 2009

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Dirección Regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

.....
ING° SAUL A. QUINTANILLA ZEVALLOS
Director Regional



**MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
SAN ANTONIO**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, CERTIFICA:

Que la Sra. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO, identificada con DNI N° 04436706, ha laborado como GERENTE DE ADMINISTRACION de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio.

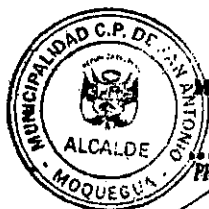
PERIODO DE TRABAJO

➤ Del 02 de Septiembre del 2008 al 31 de Marzo del 2009.

Demostrando puntualidad, eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado para los fines que crea por conveniente.

San Antonio, 10 de Mayo del 2010



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO
.....
PROF. HENRY ARTURO VALDIVIA SOLORZANO
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
SAN ANTONIO**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, CERTIFICA:

Que la Sra. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO, identificada con DNI N° 04436706, ha laborado como ENCARGADA de la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio.

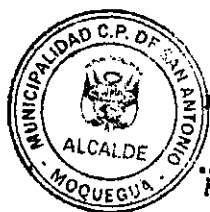
PERIODO DE TRABAJO

➤ Del 02 de Septiembre del 2008 al 31 de Marzo del 2009.

Demostrando puntualidad, eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado para los fines que crea por conveniente.

San Antonio, 10 de Mayo del 2010



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO

PROF. HENRY ARTURO VALDIVIA SOLORZANO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "LOS ÁNGELES" MOQUEGUA

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles que lo dirige el Sr. **MANUEL EDILBERTO GAMERO PIZA**, Alcalde:

CERTIFICA QUE:

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

Ha laborado en la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, según se detalla:

01 Junio al 30 agosto 2006	(e) Planeamiento y Ppto. y Contabilidad.
01 de Setiembre al 31 de Diciembre 2006	Administradora
02 enero al 23 de septiembre 2007	(e) Tesorería
24 Setiembre al 31 de Diciembre	(e) Administración
02 Enero a Marzo	Gerente de Servicios a la ciudad y (e) de Desarrollo Urbano

En su permanencia demostró, eficiencia, responsabilidad, espíritu de superación y apoyo constante con esta Municipalidad en el cumplimiento de las metas trazadas en el área asignada.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Los Ángeles, 22 de Julio del 2008.



MUNICIPALIDAD C.P. LOS ANGELES
ALCALDE
MANUEL E. GAMERO PIZA
ALCALDE

CAPACITACIONES

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
REGIÓN MOQUEGUA



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN
EN AUDITORÍA FINANCIERA

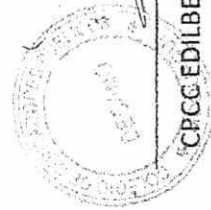
Diploma

Otorgado a:

Celia Punganina Ñilahuanco

Por haber aprobado el **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FINANCIERA**, realizado en el periodo de Julio a Setiembre del 2015, con un valor de 240 horas.

Moquegua, 30 de Setiembre del 2015



CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DECANO



CPCC EDGAR SATURNINO HUICHE QUIÑONES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL



ESCUELA DE
POSGRADO

UNJBG

Av. Bolognesi Cuadra 15 1° Piso / Teléfonos: (0051) (052) 241192 - (0051) (052) 583000 Anexos 3051 y 3052
Web: <http://espg.unjbg.edu.pe> / E-mail: espgunjbg@gmail.com / Tacna - Perú

CONSTANCIA DE EGRESADO N° 1288-2013-ESPG/UNJBG

La Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Hace constar que:

**CELIA
YUNGANINA GILAHUANCCO**

Con Código de Matrícula N° 2010-162087



Ha concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes al Currículo de la Maestría de Contabilidad: Auditoria, de la Escuela de Posgrado en el Año Académico 2011; tal como consta en los registros académicos de la Escuela y se encuentra expedito para iniciar el trámite con el fin de optar el Grado Académico respectivo.

Se expide la presente, a solicitud del interesado(a), para los fines que considere conveniente.

Dado y firmado en Tacna, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece.


Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
SECRETARIO ACAD. ADM.


Dra. Rina María Álvarez Becerra
DIRECTORA




Mgr. Isaias Rey Pérez Alférez
SECRETARIO GENERAL

La Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE - emite el presente:

CÓDIGO: EPUCT-CACP.04436706

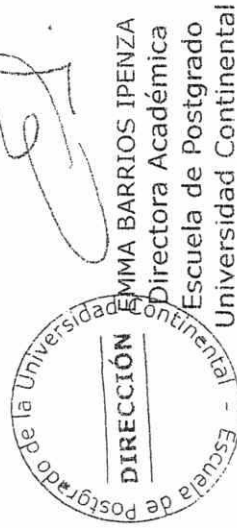


CERTIFICADO

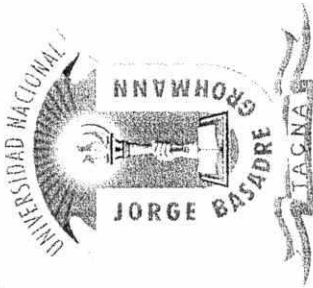
otorgado a

YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA

**Por haber aprobado el Curso de Contratación Pública,
realizado en la ciudad de Tacna, del 22 de Junio al 25 de Agosto del 2013
con una duración de 80 horas lectivas.**



JORGE BASADRE GROHMANN NATIONAL UNIVERSITY TACNA



LANGUAGE CENTER AND POSTGRADUATE SCHOOL

According to the agreement established between Postgraduate School and Language Center and by means of Resolution N° 1161-2010 COG-UNJBG; this certificate is awarded to:

0618
Language Center

No. 055-2013

CERTIFICATE

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

For having completed **the special cycle in English Language** held for six months, specially given for graduates of Jorge Basadre Grohmann University Postgraduate School, This certificate is granted and valid only for Postgraduate School, as witnesses hereof we, the trustees of the University, place our corporate seals and affix our signatures.



Dra. Rhina Pilco Velásquez
HEAD OF CEID



Granted and signed on September 25th, 2013

Mgr. Silvia Bazán Velásquez
ADMINISTRATIVE ACADEMIC SECRETARY



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

SUPERVISIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 24 y 25 de setiembre de 2016, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



Oswaldo Yupanqui Alvarado
Director
Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 27 y 28 de agosto de 2016, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



[Handwritten Signature]
Oswaldo Yupanqui Arvarado

Director

Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

COMUNICACIÓN DE DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMENTARIOS

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 23 y 24 de julio de 2016, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



[Firma]
Oswaldo Yupanqui Alvarado

Director

Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 25 y 26 de junio de 2016, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



[Handwritten Signature]
Oswaldo Yupanqui Alvarado
Director

Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 14 y 15 de mayo de 2016, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



[Handwritten signature]
Oswaldo Yupanqui Alvarado

Director

Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

PLANIFICACION DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 16 y 17 de abril de 2016, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



Oswaldo Yupanqui Alvarado

Director

Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

ha aprobado el curso:

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

realizado en la ciudad de Moquegua, los días 18 y 19 de octubre de 2014, con una duración de veintiuno (21) horas académicas.

Lima, octubre de 2016



[Handwritten signature]
Osvaldo Yubankui Alvarado
Director

Escuela Nacional de Control



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MOQUEGUA
V CONVENCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA CONTABLE
INFOCONT 2015

CERTIFICADO

Otorgado a : **CPC. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO**

por su participación en calidad de : **Pleno**

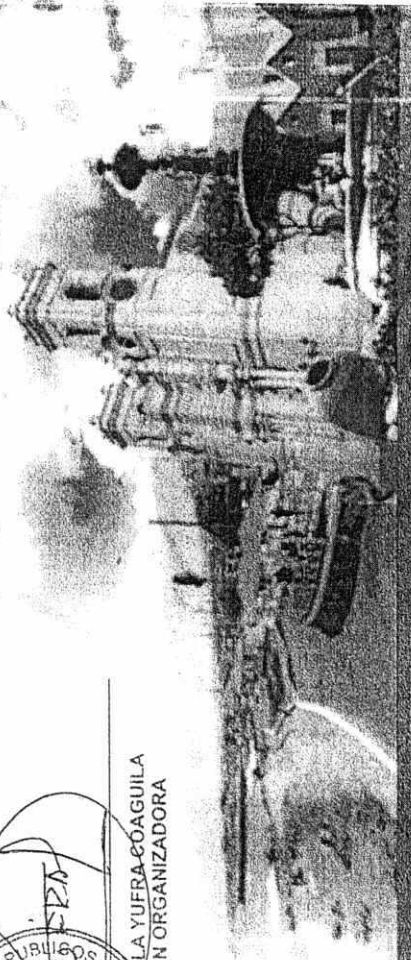
en la **V CONVENCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA CONTABLE - INFOCONT 2015**
 realizada del 12 al 14 de Noviembre en la Ciudad de Moquegua.



CPCC, PABLO LEANDRO CAMPOS
PRESIDENTE DE LA JCCCP



Moquegua, Noviembre del 2015.



VÁLIDO POR: 60 HORAS ACADÉMICAS.



ORSAVE DISTRIBUCIONES
ASESOR EMPRESARIAL
REVISTA DE ASESORÍA ESPECIALIZADA

Certificada

Otorgado a: C.P.C. CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO
por su participación en el Seminario Taller "REGIMENES DE DETRACCIONES RETENCIONES Y PERCEPCIONES 2013: ANÁLISIS Y APLICACIÓN PRÁCTICA" realizado el día 06 de Julio 2013 con una duración de 40 horas académicas.

Moquegua, 06 de Julio 2013



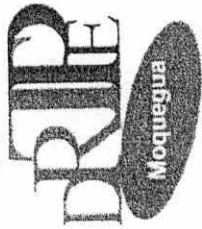
[Signature]

C.P.C. FERNANDO EFFIO PEREDA
Expositor

[Signature]

ORLANDO SALAS VERA
Representante de Asesor Empresarial

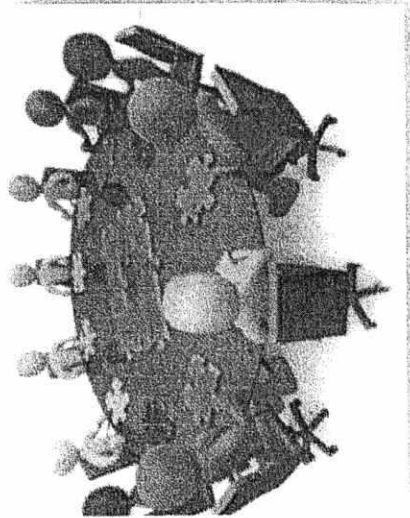
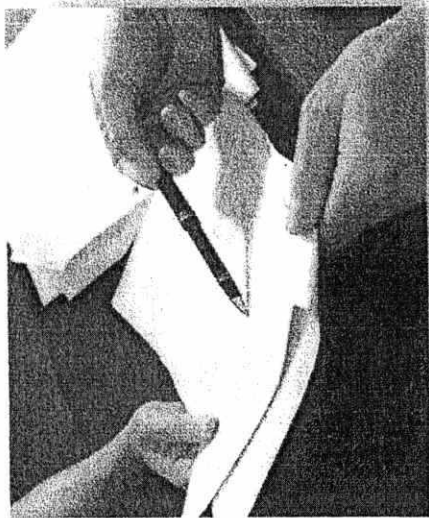




DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO MOQUEGUA



"Por un Desarrollo Concertado"



OTORGADO A:

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

Por haber participado del Curso de Capacitación: "CONTRATOS LABORALES Y NEGOCIACION COLECTIVA", organizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua en coordinación con la Dirección General de Capacitación del MTPE, llevado a cabo el día 29 de Mayo 2013, con un total de 10 horas lectivas.

Moquegua, Mayo 2013



Gloria Valdivia de Chavez
ABOG. GLORIA DORIS VALDIVIA DE CHAVEZ
Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MOQUEGUA

Certificado

EXPOSITOR
MAG. CPC. CARLOS
PAREDES REÁTEGUI

CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO

Otorgado a:

- Temario
- Cierre Contable Financiero 2012.
- Aplicaciones de NIIF y del PCGE.
- Aplicación de la NIC 12- Impuesto a la Renta.
- Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuesto a la Renta.
- Proceso de Adopción de NIIF Completas por primera vez.
- Informe Técnico.
- Fase 2. Selección de políticas bajo NIIF.
- Fase 3. Conversión – Cuantificación de ajustes.
- Fase 4. Obtención del estado de situación financiera al 01 de enero de 2011 o 2012.
- Fecha de transición a las NIIF, notas y conciliaciones.

Por su participación en el Seminario Taller: "Cierre Contable 2012 y Adopción de NIIF por primera vez", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, con una duración de 30 horas académicas.

Moquegua, 09 de Marzo del 2013



[Signature]
Mag. Carlos Alberto Ponce Zambrano
DECANO

[Signature]
MAG. CPC. Carlos Paredes Redtegui
EXPOSITOR